

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO

---

---

FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

**“CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL  
EN MÉXICO: EXPECTATIVAS EN SALUD Y  
DEMOCRACIA DE GÉNERO”**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
**MAESTRA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA**

**P R E S E N T A :**  
**PATRICIA JOSEFINA BEDOLLA MIRANDA**

DIRECTORA DE TESIS:  
**DRA. NORMA PATRICIA CORRES AYALA**

COMITÉ DE TESIS:  
MTRA. OLGA LIVIER BUSTOS ROMERO  
MTRA. PATRICIA PAZ DE BUEN RODRÍGUEZ

SUPLENTES:  
MTRA. MARTHA CUEVAS ABAD  
MTRA. MARÍA DE LA LUZ JAVIEDES ROMERO



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **RESUMEN**

Este trabajo tuvo como objetivo presentar una revisión crítica sobre el problema psicológico y social de una de las violencias de género más personalizada y trivializada: el hostigamiento sexual; del cual hay mucho que reflexionar y estudiar a partir de la Psicología, en especial desde la Psicología Clínica, en el rubro de salud y derechos de género; ya que estamos ante una agresión, cuya magnitud no corresponde al lugar que se le ha asignado en la jerarquía de prioridades para su prevención y tratamiento; pues si bien es cierto que México cuenta con una historia de trabajo académico de aproximadamente 28 años y de 37 más de denuncia, la falta de mediación entre un fenómeno de carácter estructural y su expresión como conducta individual, permite avalar falsas creencias, que habrá que desafiar para su profundización y erradicación.

Se asume que el hostigamiento sexual, puede utilizarse como termómetro para tomar la temperatura al estudio y lucha contra la violencia de género en nuestro país; de ahí la necesidad de sumar esfuerzos para formular propuestas psicológicas y situaciones sociales, culturales, económicas y políticas, que apoyen el mejor desarrollo intelectual y subjetivo de los seres humanos, para posibilitar el rechazo individual y social del hostigamiento sexual. Se expone una geografía básica de esta agresión en México; los conflictos, pactos y acuerdos en su lucha; el dilema de la subjetividad femenina y masculina tradicional como un problema de salud psicológica, social y de política sexual.

Se concluye que la promesa de equidad y democracia de género podrá ser una realidad, cuando nuestra Ciencia y nuestras Políticas Públicas estén inmersas en la Perspectiva de Género.

Palabras Clave: Violencia, poder, sexualidad.

## **ABSTRACT**

In this work we present a critical revision on a psychological and social problem of one of the gender violence more personalized and played down: the sexual harassment; this subject has a lot to be reflect and study in Psychology, especially in Clinical Psychology, at the topic of health and gender rights; the importance of this aggression doesn't correspond to the place that has assigned in the hierarchy of priorities for its prevention and treatment; although Mexico has history of academic work of 28 years approximately and 37 of denunciation, it doesn't exist a settlement mediation in a phenomenon that has structural character but its expression is in the individual conduct, and this guarantee false beliefs around it, that will survive until we defy its deepening and eradicate it.

The sexual harassment, can be use as a thermometer that measure the level of the studies and fights against gender violence in our country; here's the important to adding efforts at formulate psychological proposals and social, cultural, economic, and political situations, that support further intellectual development, subjective of the human beings, to make possible a individual and social contempt of the sexual harassments. A basic geography of this aggression in Mexico is shows; the conflicts, pacts and agreements in its fight; the traditional subjectivity feminine and masculine like a problem of psychological, social health and of sexual policy.

It concludes that the promise of gender equity and gender democracy could be a reality, only when ours Science and Public Politics are immersed in the Gender Perspective.

Keywords: Violence, power, sexuality.

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>RESUMEN/ABSTRACT</b> .....	i
<b>ÍNDICE</b> .....	ii
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	iv
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	v
<b>I. UNA GEOGRAFÍA BÁSICA DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN MÉXICO</b> .....	1
A. Espacios públicos.....	7
B. Espacios privados.....	34
<b>II. REGIONES DE CONFLICTO, PACTOS Y ACUERDOS EN LA LUCHA CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN MÉXICO</b> .....	36
A. Las voces disonantes.....	37
B. Las resonancias psicológicas y sociales.....	46
<b>III. EL DILEMA DE LA SUBJETIVIDAD FEMENINA Y MASCULINA TRADICIONAL COMO UN PROBLEMA DE SALUD</b> .....	53
A. Salud psicológica.....	54
B. Salud social y política sexual.....	67
<b>IV. LA PROMESA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y EL ESTUDIO DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL</b> .....	73
A. Violencias modernas y el hostigamiento sexual.....	73
B. Democracia de género.....	77
<b>V. EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL</b> .....	80
A. Proceso de civilización: lucha contra el hostigamiento sexual.....	82
B. Nuevas subjetividades de género.....	89
C. Género, Sexualidad y Política.....	92

<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	94
<b>APÉNDICE 1</b> .....	102
Fantasía Guiada sobre Hostigamiento Sexual, Versión A.....	103
Fantasía Guiada sobre Hostigamiento Sexual, Versión B.....	108
<b>APÉNDICE 2</b> .....	113
Tríptico sobre Hostigamiento Sexual.....	114

## A G R A D E C I M I E N T O S

*Muchas circunstancias, manos y concepciones ayudaron a hacer de este trabajo una realidad y me siento profundamente agradecida hacia todas ellas; pero estoy especialmente endeudada con la Dra. Norma Patricia Corres Ayala porque sin su ayuda muy probablemente no hubiera concluido este estudio.*

*Debo agradecer también a la Mtra. Olga Livier Bustos Romero, a la Mtra. Patricia Paz de Buen Rodríguez, a la Mtra. Martha Cuevas Abad y a la Mtra. María de la Luz Javiedes Romero por sus puntuales observaciones, comentarios y sugerencias. Tengo igualmente una deuda de gratitud con Laura Gutiérrez Villanueva por su corazón y su talento, y con María Isabel Martínez Torres por su sentido de la sororidad.*

*Además quisiera agradecer en conjunto, la colaboración con su presencia en cursos, talleres, pláticas, conferencias, a todos mis alumnas/os que creyeron y confiaron en una perspectiva de estudio que enriquecieron con sus reflexiones.*

*Por último, debiendo más de lo que puedo pagar, a mi familia, a mis amigas y amigos, quienes alargan mi vida y felicidad.*

*Patricia*

## INTRODUCCIÓN

***Me sirve y no me sirve  
la promesa  
de un mundo sin violencia***

*El por qué de este trabajo*

Hablar de hostigamiento sexual, sigue siendo difícil y aunque varias de esas dificultades se han evaporado en los últimos 28 años, al menos en la academia, otras nuevas las han relevado; por ejemplo, en 1984, cuando junto con Blanca García, pretendíamos proponerlo como tema de estudio o hablábamos de él en foros universitarios, se sorprendían o se nos decía que había otros temas fundamentales en torno a la “problemática de la mujer. Hoy en la primera década del Siglo XXI, ya se le reconoce como tema de estudio, sin sentir embarazo o ponerse a la defensiva personas expertas de algunas disciplinas sociales como la psicología, la sociología, el derecho, la antropología, por señalar algunas. Además ya se encuentra tipificado como delito en los códigos penales de la mayoría de las entidades federativas del país, a excepción de Campeche, Guanajuato y Tamaulipas (Goslinga, 2009).

Pero mejor no llamarse a engaño: en nuestro país al día de hoy, la violencia de género no para de crecer, desde el personalizado hostigamiento sexual hasta el aterrador feminicidio, y a casi 63 años de haberse aprobado y proclamado la Declaración Universal de los Derechos Humanos (10 de Diciembre de 1948) por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) y a tan sólo casi 12 años de designado el 25 de Noviembre como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (17 de Diciembre de 1999) también por la Asamblea de la ONU, tenemos que seguir exponiendo transgresiones en la

esfera de los derechos humanos por razones de género; entonces, tenemos un problema serio de derechos humanos, de violencia de género y de expectativas de salud y democracia para nosotras y ellos.

Por tales razones resulta importante acercarse al hostigamiento sexual, por ser la violencia de género, que a pesar de tener 51 años de denuncia feminista no siempre conmueve como violencia y se le sigue trivializando, personalizando, invisibilizando, incluso se la considera como un acercamiento amoroso justificado.

Por esas peculiaridades, el hostigamiento sexual se hace interesante como un buen termómetro, para tomarle la temperatura al estudio y lucha contra la violencia de género en nuestro país y seguir sumando esfuerzos en formular propuestas psicológicas, educativas, situaciones sociales, culturales, económicas y políticas, que apoyen un mejor desarrollo intelectual, subjetivo de los seres humanos, enmarcado en el repudio y penalización de la violencia, que nos conduzcan a una sociedad con democracia de género.

### *El orden del trabajo*

El hostigamiento sexual, es una violencia de género compleja como para creer que ya se ha hecho el estudio “exhaustivo”; y con ganas de seguir ahondando en el asunto, para no perder la costumbre y necesidad en el interés sobre el tema, se plantea ahora el objetivo de un ensayo, que pueda evidenciar su recorrido, desde la disquisición, tendiente con todo lujo de tortuosidades a la definición del concepto de hostigamiento sexual, pasando por la geografía de su reconocimiento como delito, a la mirada interior de reconocerse como sujeto susceptible al hostigamiento sexual, y más aún, sujeto que puede reconocerse a sí mismo a pesar del hostigamiento sexual y desde aquí trabajar la promesa de equidad de género, incorporando en la ciencia y en las políticas públicas la perspectiva de género.

Para ello, se creyó útil estructurar este trabajo en cinco capítulos: el primero, *Una geografía básica del hostigamiento sexual en México*, pretende ubicar el recorrido que ha tenido esta violencia en nuestro país, a partir de escritos clave, que permita colocarlo en los espacios públicos y privados; con el segundo, *Regiones de conflicto, pactos y acuerdos en la lucha contra el hostigamiento sexual en México*, se intenta evidenciar como en nuestra sociedad “avanzada” ha hecho su presencia cómo un nuevo delito gracias al empuje histórico de esas voces inconformes y su impacto psicológico y social; el tercero, *El dilema de la subjetividad femenina y masculina tradicional como un problema de salud*, permitire señalar, cómo una subjetividad femenina y masculina tradicional posibilita el hostigamiento sexual que si bien es cierto no es propiamente una enfermedad ni constituye una etapa del ciclo biológico de las mujeres, sí implica conductas individuales y prácticas sociales que producen lesiones físicas, trastornos psicológicos y hasta la muerte individual o colectiva; mientras el cuarto, *La promesa de equidad de género y el estudio del hostigamiento sexual*, habla de la dificultad para alcanzar una sociedad en equidad y sin esta violencia de género, pese a la voluntad de lograrlo; y por último el quinto, *El diseño de políticas públicas y la perspectiva de género frente al hostigamiento sexual*, nos dará un cierre de todo lo que se ha venido expresando en los capítulos precedentes, poniendo sobre la mesa los intentos de madurez social que puede darnos el hablar de la perspectiva de género y políticas públicas de cara al hostigamiento sexual. Además, se incluyen dos apéndices: en el número 1 se encuentran las Fantasías Guiadas utilizadas en diferentes indagaciones para identificar los efectos del hostigamiento sexual a partir del hostigador (Apéndice 1 A) y la hostigada (Apéndice 1 B). El Apéndice 2, contiene el Tríptico, distribuido en lugares donde se me invita a hablar del tema.

### *Límites y logros*

Obviamente, ningún trabajo académico es en sí mismo perfecto, todo es perfectible. Así, es necesario exponer con antelación cuáles son los límites

observados en este estudio.

En primer término se afronta el problema de estudiarlo fundamentalmente desde los trabajos académicos, que se creyeron más significativos, realizados en México y no puntualizar sobre los estudios generados en otros países; otro posible error fue la intención de hablar del hostigamiento sexual con una profundísima implicación personal y académica, con la aceptación de un compromiso que justificó la historiografía del hostigamiento sexual desde la propia experiencia de quien aquí lo analiza.

Por otro lado, hay algunos factores externos, entre otros, el lugar mismo que ocupa en nuestra sociedad, la investigación sobre el hostigamiento sexual y desde el cual nos interpela.

Hay una última limitación: el de mi formación como pretendida feminista y trabajadora académica de la Facultad de Psicología de la UNAM; asumida esta limitación no como excusa, sino como posible explicación, cuando se siente la necesidad de cubrirse las espaldas y mejor evidenciar nuestras posiciones.

En cuanto a los logros, han sido fundamentalmente dos: primero, realizar una revisión crítica sobre el problema social y psicológico de una de las violencias de género más trivializada y personalizada como lo es el hostigamiento sexual, insertándolo en las expectativas de salud y democracia de género, evidenciando de forma sistemática, una realidad escurridiza cuando se habla de género. El segundo logro es haber recopilado documentalmente la historia académica del hostigamiento sexual, y en este sentido, los interesados/as en el tema no comenzarán de cero.

Por último, cabe indicar que este trabajo, a pesar de sus errores y debido a sus aciertos, sigue abonando el camino contra la violencia y miopía hacia la violencia de género.

## CAPITULO I

### UNA GEOGRAFÍA BÁSICA DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN MÉXICO

Resulta innegable que la violencia tiene una presencia constante en la historia de la humanidad, expresada de diferentes maneras según haya sido el desarrollo y evolución de nuestras sociedades; sin embargo, no por su constancia puede tenerse como *natural*, ni aún al manifestarse como respuesta ante amenazas, peligros o presencia de situaciones difíciles o dolorosas; todos los avances de la humanidad se basan en establecer un total rechazo a la barbarie, a la violencia ejercida contra cualquier persona.

Precisamente dentro de la academia, varias son las disciplinas sociales que buscan desentrañar las diferentes causas de la violencia, una de esas disciplinas es la Psicología, en donde tenemos aproximaciones que contradicen la *agresividad instintiva* para explicar la violencia, enfatizando cierto tipo de situaciones sociales, culturales, económicas y políticas; considerando elementos como la pobreza, bajo nivel educativo, hábitos de crianza, patrones pedagógicos equívocos, la violencia generalizada. Por lo tanto, se puede decir que el desarrollo intelectual, subjetivo de los seres humanos se ve marcado por el repudio a cualquier forma de violencia, llámese física, emocional, simbólica, que se plasma en leyes con el ánimo de castigarla; pero este repudio y penalización no han alcanzado a todas las formas de violencia de la misma manera, a pesar de estar ya en el Siglo XXI; me refiero a ese fenómeno social que hoy denominamos *violencia de género*.

Adentrándonos en el concepto de violencia de género, es conveniente destacar su nacimiento a partir de la agenda de *malestares* que planteó el feminismo que resurge en los años sesenta del Siglo XX el cual, a diferencia de los feminismos de otros momentos históricos, manifestó una *voluntad de saber*, es decir, de conocer las causas y consecuencias de la subordinación femenina, conjuntamente al deseo

de modificarlas, por medio del accionar político (Lamas, 1998).

La lucha contra la violencia hacia las mujeres, fue uno de los ejes medulares sobre los que se levantó el feminismo latinoamericano; incluyendo obviamente al mexicano, de los años setenta. La naturaleza del problema en la perspectiva feminista, su apremio por hacerlo visible y atenderlo, fue el primero en torno al cual se organizaron elementales centros de atención a cargo de unas cuantas mujeres *aguerridas*.

De estos incipientes centros, surgen las primeras sistematizaciones de información, como los iniciales estudios sobre la magnitud y prevalencia de la violencia contra la mujer. Casi al mismo tiempo, se plantearon las primeras modificaciones en cuanto a su tratamiento jurídico (Castro y Riquer, 2004).

Cabe señalar que en un principio, tales esfuerzos fueron ignorados en el medio académico; incluso muchas mujeres académicas tuvimos que dar batalla en las instituciones de educación superior e investigación, para legitimar a la *mujer* como problema y tema de conocimiento y más tarde para abrir y consolidar el espacio que hoy llamamos *campo de estudios de género*.

Ya para 1990, los organismos internacionales, especialmente del Sistema de Naciones Unidas, empiezan a interesarse por la violencia de género y realizar convenciones con el objetivo de ubicarla como un problema de interés público; proponiendo el 20 de diciembre de 1993 su definición, en donde se le considera como todas aquellas conductas específicas cometidas contra las mujeres, avaladas social e históricamente, respaldadas con argumentos que forman parte de un pensamiento colectivo; que confirma una larga historia de subordinación, escrita en el cuerpo de cada mujer violentada (Riquer, Saucedo y Bedolla, 1996).

Dentro de este marco conceptual podemos evidenciar un continuum de actos de violencia que fundamentalmente vivimos las mujeres, abarcando: el feminicidio, la violación sexual, el abuso sexual infantil, el estupro, la violencia intrafamiliar, el hostigamiento sexual en diferentes espacios -el laboral, el educacional, dentro del ámbito privado como la familia y del orden público como la calle, los medios de transporte, etc.- la violencia en los medios de comunicación, la represión, la tortura, las mutilaciones reales o simbólicas. Todas igual de graves y urge su erradicación.

Hay que decir que todavía hoy se tienen que seguir desarrollando enfoques conceptuales que expliquen esta normalización de la barbarie hacia un cuerpo femenino. Sin embargo un intento es hacer un análisis a la luz de la dialéctica del dominio y del sometimiento contenidas en la oposición masculino/ femenino; en la sobredeterminación cultural de la diferencia anatómica entre los sexos, al instaurar una diferente valoración social de la masculinidad y feminidad, convirtiendo cada relación varón/mujer, en un ejemplo paradigmático de la eterna lucha por el reconocimiento individual y social, asignando de antemano a cada sexo, el lugar que habrá de ocupar en el enfrentamiento. En este contexto, tenemos como víctimas preferidas de las violencias sexuales a las mujeres, justamente por ser mujeres; es decir, agresiones que se encuentran avaladas por esa red de creencias, rasgos de personalidad, conductas, actitudes, símbolos, normas y actividades que diferencian a varones y mujeres, a través de un proceso de construcción social, que ha llevado a una marcada diferencia entre los sexos, implicando la subordinación de un género, el femenino, frente a otro, el masculino, organizado en un destilado de discursos acerca de la sexualidad, el poder y el placer, dentro de un mundo “tanático” en donde la destrucción es la vía hacia la trascendencia (Benería y Roldán, 1987).

De ese modo, nos volvemos remilgosos/as para reconocer la violencia de género, cuando se nos habla de agresiones “*leves*” como el hostigamiento sexual hacia una mujer por su jefe o compañero de trabajo, hacia una alumna por su

maestro o compañero de clase, de una paciente por su médico.

El hostigamiento sexual, entonces, también se articula en los discursos sexo/género, en donde los valores masculinos tienen la supremacía y el poder, bajo reglas que proponen una conducta distinta respecto de lo bueno y lo malo, diferente para cada género, entendiendo género como “la construcción social que se impone sobre un cuerpo sexuado” (Buther, 1996).

La lógica de dominación de género vulnera a las personas para cierto tipo de violencias que incluso se encuentran invisibilizadas, como es el caso del hostigamiento sexual, todavía avalado como una de las formas *naturales* de relación entre los géneros.

Por lo tanto, en vista de lo anterior, estamos ante una agresión cuya magnitud no corresponde al lugar que se le ha asignado en la jerarquía de prioridades para su prevención y tratamiento; pues si bien es cierto que México cuenta con una historia de trabajo académico en este tema, de aproximadamente 28 años (Bedolla y García, 1984; Bedolla y García, 1987; Bedolla y García, 1989; Bedolla, 2000; Bedolla, 2003; Cooper, 2003) y de 36 más de denuncia por el movimiento feminista, la falta aún de mediación entre un fenómeno al que se le atribuye carácter estructural y su expresión como conducta individual, permite seguir avalando la caricatura en donde aparecen dos personajes: de un lado un hombre, casi siempre *lujurioso, feo*, que a la menor provocación o sin ella, arremete con insinuaciones sexuales desagradables, contra una mujer *hermosa*, con blusa escotada y minifalda, receptora casi pasiva de la violencia.

De lo anterior se han elaborado suposiciones y falsas creencias a su alrededor, que hay que desafiar para su profundización, tales como (García, 1998):

- Pensar que sólo les pasa a las mujeres *hermosas*
- La forma de vestir es una provocación
- Las mujeres gozan con este tipo de agresión
- Las mujeres siempre desean ser conquistadas
- Los hombres cometen esta violencia, por su impulso sexual incontrolable
- La única falta grave hacia las mujeres es la violación sexual

Estos son algunos mitos desmantelados por investigaciones sobre hostigamiento sexual (Bedolla y García, 1984; González, 1993; Cruz y Juárez, 2005) pero este problema público, también se ha confundido con otros abusos o comportamientos sexuales relacionados con el placer, y son: el piropear, el cortejo, la seducción, en donde se tiene que tomar en cuenta el contexto en donde se dan y la historia de la víctima, pues son elementos que influyen en la forma de percibir y valorar positiva o negativamente dichos acercamientos sexuales e interpretarlos como buenos o malos.

En cuanto a la diferencia entre el hostigamiento y la violación sexual, esta última se da a través de un intercambio sexual llevado a cabo sin ser deseado y aplicando una fuerza física; mientras que primero, se inicia con un intento de acercamiento sexual y el poder que se ejerce se basa en una jerarquía formal y/o de la condición de género, a través de una fuerza psicológica. El hostigamiento sexual puede llegar a ser un preámbulo de la violación e incluso de la muerte, si ubicamos un continuo de agresiones sexuales de la siguiente manera:



Considerando todo lo anterior, podemos mostrar que la historia del estudio sistemático y serio del hostigamiento sexual no ha sido fácil, incluso tenemos que seguir trabajando en su definición; sin embargo, podemos señalar que es en términos amplios cualquier tipo de acercamiento, asedio o presión de naturaleza sexual, tanto física como verbal o no verbal, no deseada, en el contexto de una relación desigual de poder; derivada de la posibilidad de dar beneficios condicionados e imponer sanciones, en donde están presentes las siguientes dimensiones (Bedolla y García, 1987):

1. *Acciones sexuales no recíprocas.* Las conductas verbales y físicas que contienen aspectos relacionados con la sexualidad, las cuales son recibidas por alguien sin ser bienvenidas; además todas estas acciones son repetitivas, vistas como premeditadas y aunque persiguen un intercambio sexual, no necesariamente lo logran.
2. *Coerción sexual.* El propósito de causar alguna forma de daño o proporcionar alguna ganancia a alguien, si rechaza o admite las acciones sexuales propuestas; lo que manifiesta una clara relación asimétrica y reconociéndose con mayor acierto en los espacios laborales o educativos.
3. *Sentimientos de desagrado.* Los estados de ánimo que la agresión de hostigamiento sexual produce y que son sentimientos de malestar, como sensaciones de humillación, insatisfacción personal, depresión, coraje, tristeza.

Seguir trabajando sobre la definición de este fenómeno, contribuirá a que no se confunda con otros delitos sexuales; de este modo se apoya una mejor aplicación de la ley la cual, en el caso de la violencia que nos ocupa, ha avanzado lentamente.

Por todo lo anteriormente señalado, el presente capítulo, tiene como objetivo, ubicar el recorrido que ha tenido el hostigamiento sexual en México, a partir de escritos clave que permitan colocarlo en dos espacios: el público y el privado. Categorías usadas por el feminismo para cuestionar la situación de subordinación social de las mujeres, pues en sistemas sexo/género tradicionales, estas dimensiones no se ven como un continuo, aunque incluso en ocasiones difícilmente se diferencien una de la otra.

Así tenemos que en sociedades desiguales y polarizadas sexualmente, los “espacios públicos” están legitimados para los varones y los “espacios privados” son para las mujeres, con su consiguiente estatus social asimétrico; ya que la esfera pública es la que conforma la “cultura”, la “política”, la que aparta a la humanidad de la naturaleza biológica y la coloca en la creación; mientras que la privada es la que conforma lo “doméstico”, las actividades y formas de asociación que se ligan, jerárquicamente subordinadas, a las unidades públicas. Lo cual refuerza una asimetría sexual que fortalece la violencia de género y en el caso que nos ocupa: encubre al hostigamiento sexual no sólo como violencia sino incluso como tema de estudio.

Hagamos entonces un sintético recorrido geográfico del hostigamiento sexual en México en los espacios públicos y privados.

## **A. Espacios Públicos**

A nivel mundial se puede hablar del interés formal del hostigamiento sexual, como parte de la violencia específica contra las mujeres, en la mitad de la década de los setenta, debido principalmente a los esfuerzos de los grupos feministas y a las denuncias de los activistas de los derechos humanos. En nuestro país lo podemos

situar “el 6 de abril de 1983, cuando seis senadoras y treinta y cuatro diputadas de 21 estados de la República y Representantes del Distrito Federal, presentaron a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una *Iniciativa de Reforma al Código Penal para el Distrito Federal, en materia del fuero común y para toda la República en materia del fuero federal, relacionada con la violación*” (González, 1989: 204) y aun cuando el objetivo principal era prohibir la concesión del beneficio de la libertad bajo fianza del que gozaban los culpables de este delito, el escrito incluía una nueva hipótesis delictiva relacionada con el hostigamiento sexual en el ámbito laboral. Citando a Gerardo González Ascencio (1989: 205):

*La iniciativa comentada sugería, por razones de técnica jurídica, la inclusión del nuevo tipo penal en el artículo 265 bis del Código, con la siguiente redacción: Al que presione a un subordinado para la cópula con él, o un tercero, mediante amenaza de negarle un aumento de salario, promociones o prestaciones para la persona o sus familiares o amenace con despedirla, desprestigiarla o negarle el acceso a otros trabajos, se le aplicará de uno a diez años de cárcel y multa de veinte a sesenta días del salario mínimo vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse delito.*

Esta iniciativa nunca fue discutida por la Cámara de Diputados, a pesar de la fuerza con la que fue presentada por mujeres de todos los sectores del partido oficial y de que era una propuesta del partido en el poder. Así pasó a la congeladora, aguardando mejores tiempos políticos.

En la academia, sin temor a equivocarme, Blanca García y García y Patricia Josefina Bedolla Miranda desde 1983, lo hicimos un tema nuestro, al trabajar en una investigación sobre satisfacción laboral, donde escribimos sobre el tema desde la perspectiva de dos mujeres que examinaban con sospechas lo que significaba el hostigamiento sexual en la mujer trabajadora -hoy podría decir que fue esa sospecha y la influencia del feminismo las que hicieron que mi trabajo académico se centrara en el estudio de esta violencia de género- publicando por primera vez algunos avances sobre el tema en el periódico *El Día*, el domingo 28 de octubre de 1984, hablando de la importancia de su estudio, de su impacto y su invisibilidad.

Seguimos trabajando juntas, impartiendo pláticas, organizando foros, conferencias, talleres, esbozando un esquema de trabajo basado en preguntas como: ¿Es el hostigamiento sexual un problema en la vida de las mujeres? ¿A qué se debe, cuál es su origen? ¿Cómo podemos definirlo, cuáles son sus formas? ¿Cuál es su incidencia? ¿Es un delito? ¿Qué se puede hacer para enfrentarlo? En el intento de contestar estas preguntas pudimos legitimar una línea de investigación e información que fue utilizada el 28 de diciembre de 1988, por 34 diputadas del PRI, que presentaron a la LIV Legislatura (Cámara de Diputados) una nueva iniciativa de ley para insistir en que se legislara sobre el hostigamiento sexual. Esta propuesta también fue firmada sólo por mujeres, perdiendo de vista la importancia de que el resto de la población: “los hombres“, igualmente se involucrara e hiciera suya la lucha contra la violencia sexista, llamada hoy violencia de género.

En la exposición de motivos, nuevamente se mencionó la igualdad jurídica de la mujer y el varón; apuntando al acelerado proceso de desarrollo del país y a las condiciones de la vida moderna, se habló del incremento del hostigamiento sexual contra las mujeres en el espacio laboral. Este trabajo utilizó un “Marco de Referencias” en donde se definía al hostigamiento sexual en términos exactamente iguales al descrito en el artículo de Bedolla y García -sin darnos el crédito, es decir, no nos citaron- y en donde se le caracterizaba por cuatro aspectos básicos:

1. Acciones sexuales no recíprocas
2. Coerción sexual
3. Evaluación negativa
4. Sentimientos displacenteros.

Siguiendo la pauta de nuestro trabajo, pero sin citarnos, resumían el hostigamiento sexual en tres acciones básicas relacionadas entre sí:

1. Aparición de algún incidente o proposición sexual
2. La aceptación o rechazo de la víctima del incidente o proposición; y
3. Las consecuencias positivas o negativas que recibirá la víctima por aceptar o rechazar el incidente o proposición

Se hacía alusión a que no sólo en el ámbito laboral se daba esta conducta; sin embargo, consideraban estas mujeres priístas que en ese terreno resultaba de mayor interés tipificarlo, pues se decía, era ahí donde las mujeres luchan por conseguir su independencia económica y a través de ella su independencia integral.

El hostigamiento sexual, en esta propuesta, se configura en el momento en que un individuo, abusando de un nivel jerárquico superior al de la trabajadora -de poder, de género, etc.- impone por medio de la violencia moral, principalmente, una serie de demanda sexuales.

En esta iniciativa impulsada por la diputada Hilda Anderson (†) se consideraba como bien “jurídico a tutelar” la integridad personal, definiéndola exactamente en los mismos términos en que lo hizo para el delito de violación la iniciativa de reformas sobre esa figura presentada por el PSUM en 1984<sup>1</sup>.

La iniciativa proponía crear el artículo 260 bis del Código Penal, diciendo lo siguiente:

*Al que abusando de un nivel jerárquico superior hostigue a una persona por medio de la violencia moral, con una serie de requerimientos sexuales no deseados, se le aplicará de seis meses a cuatro años de prisión y multa de tres a cinco salarios mínimos mensuales (González, 1989: 208)*

---

<sup>1</sup> Para profundizar en la historia jurídica del hostigamiento sexual en México se sugiere la lectura del artículo de Gerardo González Ascencio, Estudio Comparativo de las diversas iniciativas de ley y trabajos jurídicos sobre el hostigamiento sexual en México en Estudios de Género y Feminismo I. Compils. Patricia Bedolla Miranda, Olga Bustos Romero, Fátima Flores Palacios y Blanca García y García. México: Fontamara, 1989 y/o 1994, 203-211p.

Pero un paso importante sobre su legislación fue cuando se llevó a cabo el “Primer Foro de Consulta sobre Delitos Sexuales” en la Cámara de Diputados, en febrero de 1989. En donde se participó activamente presentando el escrito *“La importancia de legitimar el hostigamiento sexual”* en coautoría con Blanca García y García.

El proceso de discusión de esta nueva figura legal entre los legisladores varones, fue laborioso, pues ellos pensaban que la tipificación de esta conducta como delito, atentaba contra las prácticas amorosas y tenía como fin obstaculizar el intercambio afectuoso entre los sexos -dificultades que evidencian una vez más, el problema de situar conceptualmente lo público y lo privado, en espacios de poder fundamentalmente masculinos-. Les parecía exagerada la imposición de *una multa de hasta 40 días de salario mínimo a quien asedie reiteradamente a una persona de cualquier sexo con fines lascivos, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación;* pero las legisladoras junto con las investigadoras feministas, estimaron que la práctica del hostigamiento sexual, en cualquiera de sus formas, lesionaba la inviolabilidad del ser humano y constituía una acción discriminatoria en función del sexo de quien la sufre. Esta práctica priva a la persona del goce y del disfrute de una vida plena, a la cual tiene derecho todo ser humano en igualdad de condiciones ante la ley.

La razón prevaleció y se comprendió que el propósito no era penalizar el flirteo, sino en el caso laboral, aquellas situaciones derivadas de la desigualdad entre los géneros, en donde el hostigamiento sexual se transforma, implícita o explícitamente en una condición laboral para la empleada/o.

Este ejercicio político, evidenció una vez más las ataduras de género que existen en nuestra sociedad y en instituciones encargadas de los cambios legales necesarios para la eliminación de expresiones discriminatorias entre los géneros; y si

bien es cierto que esta conducta agresiva es un tema que últimamente ha generado debate público a pesar de la existencia de varias iniciativas para convertirlo en delito desde 1983 como ya se trato de evidenciarlo, no fue sino hasta el 22 de enero de 1991, gracias al esfuerzo de distintos organismos no gubernamentales, académicas/os y el apoyo de 61 diputadas de diversas fracciones parlamentarias, después del Foro de Consulta sobre Delitos Sexuales que tuvo lugar en la Cámara de Diputados (febrero de 1989) que, la LIV Legislatura lo tipificó como tal para la Ciudad de México, modificándose el 17 de septiembre de 1999. Esta agresión se tipifica en el **Capítulo V. Ataques a la Paz Pública, Artículo 259 Bis.** en el cual se lee:

*Al que asedie, acose o solicite favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero con la amenaza de causar a la víctima un mal relacionado con las expectativas que pueda tener en el ámbito de una relación, bien sea entre superior e inferior jerárquico, entre iguales o en cualquier circunstancia que los relacione en el campo laboral, docente, doméstico o cualquier otro, se le impondrá sanción de uno a tres años de prisión.*

*Si el hostigador fuese servidor publico y utilizase los medios y circunstancias que el encargo le proporcione, además de la pena prevista en el párrafo anterior, se le destituirá de su encargo.*

*El delito por este artículo sólo será perseguido por querrela del ofendido o de su legítimo representante.*

Posteriormente, se penalizó también en los estados de Aguascalientes (1992), el de Sinaloa (1993), Chihuahua (1994), Baja California (1994), Yucatán (1994), Durango (1999), y así sucesivamente. Al presente (2011) falta tipificarse en Campeche, Guanajuato, y Tamaulipas (Goslinga, 2009) a pesar de que el Estado Mexicano ha planteado el compromiso de hacer operativa la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se aprobó el 13 de diciembre de 2007 y entró en vigor el 8 de marzo de 2008. Esta ley es resultado de un amplio y profundo esfuerzo de coordinación, de suma de voluntades y de opiniones de expertas en el tema tanto del Gobierno como de la sociedad civil y pone énfasis en la obligación del Estado para contar con los mecanismos adecuados y eficientes para que las mujeres

puedan acceder a una atención con calidad y a la justicia. A su vez establece los fundamentos de las políticas públicas, las cuales las articula en tres niveles, que intenta garantizar el derecho a una vida libre de violencia a las mujeres.

### *Ámbito universitario*

En cuanto a los espacios públicos educativos, la necesidad de desarrollar legalmente el desaliento de la práctica del hostigamiento en los centros de enseñanza, sobre todo media y superior, como nos lo hace saber González (1993), no es por supuesto una cuestión novedosa; en Estados Unidos existe el precedente del Título IX de la Enmiendas de Educación de 1972 administrado por la Oficina de los Derechos Civiles. En estas enmiendas que, tienen la fuerza de una ley, se prohíbe la discriminación sexual en contra de los estudiantes.

En 1991, en Costa Rica, se celebró el Primer Encuentro Centroamericano y del Caribe sobre la Violencia contra la Mujer, en el cual se recomendaba a los ministerios de educación pública, las universidades, los colegios y todo centro de enseñanza la regulación por ley del hostigamiento entre educadores y educandos.

Empero, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a pesar de la adición de un segundo párrafo al artículo segundo del Estatuto General de la UNAM, mediante el cual se señala específicamente que *en todos los casos las mujeres y los hombres en la Universidad gozarán de los mismos derechos, obligaciones y prerrogativas, reconocidos y garantizados por las normas y disposiciones que integran la legislación universitaria* (Chavarría, 2005: 8) no existe un apartado específico en su Legislación Universitaria, ni en la Ley Orgánica que, tipifique al hostigamiento sexual como delito; aunque se han hecho esfuerzos por el Congreso Universitario y el STUNAM, para que quede dentro de un clausulado en la legislación universitaria y en el contrato colectivo de trabajo (García y Bedolla, 1993).

De acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo del STUNAM, Cláusula 20 “los

trabajadores al servicio de la Institución, únicamente podrán ser despedidos de sus labores previa investigación de faltas cometidas por las siguientes causas [...]” entre las que figura “por incurrir el trabajador en actos de violación sexual en el campus universitario o centro de trabajo”. El hostigamiento sexual no figura en ninguna cláusula.

Respecto al AAPAUNAM, en su Contrato Colectivo de Trabajo, en el Capítulo IV Suspensión, rescisión y terminación de la relación de trabajo académico, la Cláusula 22 estipula que respecto a las causas de suspensión, rescisión y terminación de la relación laboral entre la UNAM y sus trabajadores académicos, se estará a lo prescrito en la Ley Federal del Trabajo. Al remitirnos al Art. 47 de la Ley Federal del Trabajo recordamos que el trabajador puede ser despedido por cometer actos inmorales en el lugar de trabajo; pero no especifica si el hostigamiento sexual es o no un acto inmoral.

El máximo ordenamiento jurídico que regula la personalidad, estructura y vida interna de la UNAM, es la Ley Orgánica, la cual le confiere al Consejo Universitario, facultades para emitir las normas y disposiciones generales encaminadas a la mejor organización y funcionamiento de la institución; sin embargo, dicha ley, tampoco contempla al hostigamiento sexual. A continuación se señalarán algunos artículos que aunque no se refieren a la agresión que nos ocupa, quizá podrían ser utilizados para enfrentarla (<http://galois.dgae.unam.mx/normativ/legislacion/1998>).

Así tenemos que el artículo 13 de la Ley Orgánica de la UNAM dice que en ningún caso los derechos de su personal serán inferiores a los que concede la Ley Federal del Trabajo. De tal suerte que, al menos podemos considerar que en el momento en que la Ley Federal del Trabajo contemple y penalice el hostigamiento sexual, las trabajadoras de la UNAM contarán con un medio para defenderse, mas no las/os estudiantes.

Podemos suponer que en el caso de que una o un estudiante fueran hostigadas/os o/a algún profesor/ra se les acuso de hostigamiento, de acuerdo al Artículo 93 de la Legislación Universitaria, incluido en el título sexto acerca de las responsabilidades y sanciones, el tribunal universitario quedaría a cargo del caso: los miembros del personal académico y los alumnos serán responsables ante el tribunal universitario.

Artículo 99. El Tribunal Universitario estará integrado por los siguientes miembros: un presidente, el más antiguo de los profesores del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho. Un secretario, el abogado general de la Universidad y un vocal, el catedrático más antiguo del consejo técnico de la facultad o escuela en cuestión.

Artículo 100. El fallo del tribunal será inapelable. Al tratarse de profesores de más de 3 años de antigüedad, la sentencia será revisada por la Comisión de Honor.

Artículo 101. Si al investigar las faltas de carácter universitario aparecen responsabilidades penales, deberá hacerse la consignación respectiva.

El Artículo 95, nos dice que son causas especialmente graves de responsabilidad aplicables a todos los miembros de la Universidad:

I. La hostilidad por razones de ideología o personales, manifestado por actos concretos contra cualquier universitario.

VI. La comisión en su actuación universitaria de actos contrarios a la moral y al respeto que entre sí se deben los miembros de la universidad.

El problema es que este artículo, no aclara cuáles son esos “actos contrarios a la moral” o si el hostigamiento sexual entraría en este rubro.

Artículo 96. Los profesores serán responsables por el cumplimiento de sus obligaciones (no faltar, dar clases, etc.). Las sanciones son extrañamiento escrito, suspensión, destitución. En este artículo podría incluirse el hecho de evitar el hostigamiento sexual como una de las responsabilidades del profesor.

Actualmente la forma en que procede una denuncia de hostigamiento sexual en la UNAM, es acudiendo a solicitar ayuda al abogado de la facultad correspondiente, cada facultad tiene un departamento jurídico. El abogado lo único que puede hacer es acompañar a la demandante a presentar la denuncia correspondiente a la Agencia del Ministerio Público y respecto al hostigador, se le hace una sanción laboral la cual normalmente consiste en un llamado de atención y nunca de despido. Esto se debe a que el hostigamiento sexual es considerado un delito penal y no laboral.

Por su parte, la Defensoría de los Derechos Humanos, lo único que puede hacer es asesorar a las/os estudiantes acerca de cómo hacer una denuncia en el Ministerio Público; únicamente en el caso que se reúnan las pruebas suficientes para probar el hostigamiento, entonces el caso sería asignado al Tribunal Universitario, a quien le corresponderá determinar la sanción para el maestro, la cual podría ser extrañamiento escrito, amonestación, suspensión o destitución.

Este es el procedimiento legal a seguir en el caso de hostigamiento sexual en la UNAM; el que esta institución no sea capaz de sancionar antes de que el delito haya sido probado por el Ministerio Público es por seguridad jurídica pues así se protege a las/os académicos/as de denuncias infundadas.

Respecto al número de denuncias de hostigamiento en la UNAM, este dato sigue sin visibilizarse lo suficiente, pues las denuncias sólo proceden cuando son realizadas ante el Ministerio Público. En una entrevista realizada a la abogada de la Defensoría de Derechos Universitarios, en 1998, señalaba que sólo 6 personas acudieron a estas instalaciones para pedir asesoría acerca del hostigamiento sexual, esta información no se hacía pública. Actualmente, la Defensoría de los Derechos Universitarios en su Informe de Actividades, lo reporta en el rubro de asesorías; sin embargo, no se señala, qué tipo de asesoría se dió, ni qué trámites se llevaron a

cabo, ni la forma de terminación; por ejemplo, en el Informe del 2010-2011 se dice que de un total de 1 407 asesorías, 6 fueron de hostigamiento sexual, sin quedar claro el trámite ni la terminación de ésta.

### *Ámbito académico*

Se puede decir que el acercamiento oficial de la academia universitaria al estudio sobre el hostigamiento sexual fue en 1983, durante un ciclo de conferencias sobre educación sexual, en la Facultad de Derecho, donde se presenta una ponencia sobre El Hostigamiento Sexual en la Mujer Trabajadora (Bedolla, 1983); pero fue hasta 1988 que el estudio de este problema se realiza en ámbitos específicamente universitarios. En el artículo “Una aproximación sobre el análisis del hostigamiento sexual en las mujeres”, publicado en la revista Foro Universitario (García y Bedolla, 1988) aparecen los resultados de una investigación llevada a cabo con la finalidad de ver qué es lo que las/los estudiantes universitarios entienden por hostigamiento sexual; para lo que se le pregunta a una muestra de 50 estudiantes de las Facultades de Psicología, Filosofía y Letras, Ingeniería y Contaduría y Administración, qué entienden por hostigamiento sexual; este trabajo se amplió logrando la validez del concepto al desarrollarlo a dos muestras más: una de estudiantes y una de profesionistas (Bedolla y García, 1989). Las/los estudiantes muestreados fueron 200 alumnos de los últimos semestres de las carreras de Psicología, Derecho, Ingeniería y Administración. Los resultados señalan que el 62% de las/los estudiantes desconocían el concepto y sólo el 38% sabía o tenía una idea de él. De aquí se concluye que en general esta muestra desconocía el significado del concepto; por lo cual se sugería difundir información al respecto y/o buscar otro término que se acercara más al de hostigamiento sexual. Esto, para dejar en claro la necesidad de informar y reeducar a la población universitaria en torno a esta violencia de género.

En la réplica de este estudio con profesionistas de las carreras de Derecho,

Medicina, Psicología, Ingeniería, Contaduría y Administración, se encontró que el 67.3% de las/los sujetos se acercaron al concepto de lo que es hostigamiento sexual y el 32.6%, no. Esta muestra definió al hostigamiento sexual como insistencia, insinuación, imposición, asedio, exigencia, persecución, intimidación, acoso, chantaje, coacción física o moral para forzar una relación sexual proveniente de alguien con o sin jerarquía y sin reciprocidad de quien lo recibe.

En otro estudio realizado en 1989 por García y Bedolla, encontraron que, de una muestra de 130 estudiantes universitarios de distintos semestres de la Facultad de Psicología, con edad promedio de 20 años, el 54% había recibido u observado alguna forma de hostigamiento sexual, fundamentalmente por parte de alumnos.

En una investigación exploratoria con estudiantes de derecho sobre la percepción que los hombres tienen del hostigamiento sexual, se encontró que la mayoría de los encuestados estuvo de acuerdo con los sentimientos de desagrado que el hostigamiento produce en la víctima, así como en el abuso de poder mostrado por el maestro hostigador; sin embargo, la mayoría de los alumnos varones pensaron que la alumna aceptaría una proposición de tener relaciones sexuales (Bedolla, 1993). Posteriormente se reportan los resultados obtenidos en una muestra de estudiantes de medicina (Bedolla, 1998) obteniéndose resultados muy parecidos; subrayando la falta de información que sensibilice acerca de lo que implica el hostigamiento sexual como un acercamiento agresivo que no es bienvenido y que utiliza el poder o superioridad que tiene el agresor para obtener “favores sexuales”. A continuación se presentan las tablas que confirman lo dicho (Para conocer las fantasías guiadas, véase Apéndice 1).

Tabla 1. Resumen de datos de las categorías de preguntas y respuestas obtenidas a partir de la “Fantasía Guiada Hostigador-Hostigada” en una muestra de estudiantes universitarios de la Facultad de Derecho, UNAM (1993).

	FANTASIA 1	FANTASIA 2	FANTASIA 3	FANTASIA 4	FANTASIA 5	FANTASIA 6
1.- Sentimientos del hostigador por acosar a su alumna	7 categorías La más frecuente: “sentirse orgulloso de ser profesor” F=9	6 categorías La más frecuente: “sentir atracción, simpatía, admiración por una alumna en especial que es estudiosa” F=8	9 categorías La más frecuente: “buscar una relación amistosa con la alumna” F=8	8 categorías La más frecuente: “sentir deseos por la alumna” F=7	8 categorías La más frecuente: “Querer una relación con la alumna” F=12	5 categorías La más frecuente: “sentirse apenado, molesto por aprovecharse de su posición como maestro” F=15 y “sentirse frustrado y humillado por no haber obtenido lo que quería”
2.- Pensamientos del hostigador por acosar a su alumna	10 categorías La más frecuente: “pensar que es una alumna estudiosa” F=11	11 categorías La más frecuente: “interés por platicar con la alumna para conocerla más” F=11	8 categorías La más frecuente: “mostrar confianza y convencerla a salir con él” F=7	9 categorías La más frecuente: “brindarle confianza a la alumna para que platique su vida personal y se le ayude” F=11	6 categorías La más frecuente: “tener relaciones sexuales con la alumna” F=22	5 categorías La más frecuente: “no es correcto el comportamiento del profesor y se está aprovechando de su puesto para obtener lo que desea” F=21

Tabla 1. Resumen de datos de las categorías de preguntas y respuestas obtenidas a partir de la “Fantasía Guiada Hostigador-Hostigada” en una muestra de estudiantes universitarios de la Facultad de Derecho, UNAM (1993).

3.- Sentimientos que el hostigador cree tiene su alumna por ser acosada	6 categorías La más frecuente: “la alumna se siente estimulada, halagada por el reconocimiento de su trabajo” F=14	8 categorías La más frecuente: “orgullo por ser buena estudiante” F=7	6 categorías La más frecuente: “desconfianza, confundida, no saber cómo reaccionar para evadirlo” F=15	5 categorías La más frecuente: “confianza en el profesor por brindarle comprensión, apoyo, interés, aunque al principio desconfiara” F=22	5 categorías La más frecuente: “desconfianza, rechazo, odio, desilusión” F=18	5 categorías La más frecuente: “confusión, amargura, coraje, asco” F=26
4.- Pensamientos que el hostigador cree tiene su alumna por ser acosada		6 categorías La más frecuente: “la posibilidad de salir a conversar exclusivamente para conocerse” F=14	5 categorías La más frecuente: “definitivamente NO” F=12 “duda en aceptar la invitación o no” F=10		9 categorías La más frecuente: “finalmente aceptaría si también existe atracción por parte de la alumna” F=10	9 categorías La más frecuente: “pensar que fue engañada y sin saber cómo reaccionar” F=12 *“la alumna sabe que ella provocó esta situación” F=5
5.- Reacciones que el hostigador cree tendría su alumna al ser acosada						8 categorías La más frecuente: “indignarse y reclamarle al maestro” F=12

\*Si bien esta categoría no está entre las más frecuentes, resulta interesante por lo que se puede inferir de ella.

Considerando la Tabla 1, podemos decir que el uso de este instrumento ayudo a ubicar a un hostigador que, aunque fantaseado por los sujetos, arrojó ciertos datos importantes de rescatar.

Uno de ellos fue, que estos estudiantes de Derecho, en su mayoría están de acuerdo en los sentimientos de desagrado que el hostigamiento sexual produce en una hostigada; así como el uso y lo incorrecto en el abuso de poder manifestado por el maestro-hostigador; como el hecho de reconocerle a la hostigada pensamientos de confusión ante las invitaciones del maestro; sin embargo, algunos consideraron, en la proposición tan cruda de tener relaciones sexuales (Fantasía 5) que la alumna finalmente aceptaría; lo que podría indicar, las diferencias de género en el ejercicio de la sexualidad; pues cuando esta misma fantasía se ha hecho en mujeres estudiantes imaginándose como hostigada, la mayoría da una respuesta única y es NO (Wright y Weiner, 1988).

Por otra parte, en la escena de confrontación en la cual el hostigador deja fluir una lluvia de defensas y contra ataques (Fantasía 6), si bien es cierto que reporta vergüenza por aprovecharse de su posición como maestro, también se manifiesta la frustración y humillación por no haber obtenido lo que quería; además resulta importante señalar el que los sujetos lleguen a pensar que la alumna no sabrá como reaccionar, o bien, que ella provoco esta situación; pues por una parte la consideran una persona sin recursos para su defensa, intimidada, y por otra responsable de la agresión; es cierto que la respuesta con mayor frecuencia (12) fue que lo que haría la alumna sería indignarse y reclamarle al maestro una vez más su comportamiento; pero en aquellas fantasías guiadas en donde las mujeres participaban como hostigadas, muchas de ellas tomaron el ataque del hostigador como un signo de que ya nada habría por hacer (Wright y Weiner, 1988).

Esto probablemente podría indicarnos como estar ubicados en una posición

de mayor poder, lleva a pensar que la posibilidad de defenderse siempre existe, por lo que explicaría parcialmente, el hecho de que los hombres tengan más clara la percepción de defensa o de control ante una situación difícil y esto proyectarlo en el otro, aunque este otro en ciertas áreas esté en una posición mucho más vulnerable.

En el caso de la muestra seleccionada: futuros abogados, los cuales deberían tener en claro un sentido de la justicia, así como una excelente capacidad de análisis, sentido crítico y de exposición, vimos cómo no escapan a un sistema sexo/género en el cual se manifiestan actitudes y creencias de asimetría, donde un sexo domina sobre el otro; por lo que estos resultados podrían indicarnos la urgente necesidad del compromiso de la sociedad en su conjunto, para incluir acciones de políticas públicas como programas educativos, campañas jurídicas, foros públicos, organización de grupos, que contribuyan en incorporar a toda la sociedad en la lucha por una relación equitativa entre los géneros, basada en el respeto al otro, al diverso y se obtengan mecanismos útiles para la mejor relación de la convivencia humana.

Tabla 2. Resumen de datos de las categorías de preguntas y respuestas obtenidas a partir de la “Fantasía Guiada Hostigador-Hostigada” en una muestra de estudiantes universitarios de la Facultad de Medicina, UNAM (1998).

	FANTASIA 1	FANTASIA 2	FANTASIA 3	FANTASIA 4	FANTASIA 5	FANTASIA 6
1.- Sentimientos del hostigador por acosar a su alumna	9 categorías La más frecuente: “gusto o satisfacción porque la alumna se dedica al estudio” F=9	9 categorías La más frecuente: “atracción o deseo por la alumna” F=8	13 categorías La más frecuente: “atracción, interés o deseo por la alumna” F=12	10 categorías La más frecuente: “interés por una relación amistosa o personal” F=7	9 categorías La más frecuente: “en desacuerdo o mal por su comportamiento” F=8	3 categorías La más frecuente: “molesto, apenado por su comportamiento. Siente que se aprovechó de su posición como profesor” F=15
2.- Pensamientos del hostigador por acosar a su alumna	7 categorías La más frecuente: “la alumna es inteligente, estudiosa y será una buena profesionista” F=8	8 categorías La más frecuente: “interés por una relación más personal” F=16	7 categorías La más frecuente: “interés por una relación más personal” F=12	10 categorías La más frecuente: “que va a conseguir lo que se propone” F=8	7 categorías La más frecuente: “en tener relaciones sexuales” F=8	3 categorías La más frecuente: “que no es correcto. Se está aprovechando de ser profesor para presionar y obtener lo que quiere” F=25

Tabla 2. Resumen de datos de las categorías de preguntas y respuestas obtenidas a partir de la “Fantasía Guiada Hostigador-Hostigada” en una muestra de estudiantes universitarios de la Facultad de Medicina, UNAM (1998).

<p>3.- Sentimientos que el hostigador cree tiene su alumna por ser acosada</p>	<p>4 categorías La más frecuente: “La alumna se siente orgullosa por ser una buena o la mejor estudiante” F=15</p>	<p>9 categorías La más frecuente: “confusión o ambivalencia por la actitud del profesor” F=5</p>	<p>5 categorías La más frecuente: “desconfianza, temor, confundida, No sabe cómo reaccionar para evadirlo” F=9</p>	<p>7 categorías La más frecuente: “confianza por el interés o apoyo del profesor” F=12</p>	<p>8 categorías La más frecuente: “confusión o ambivalencia por la actitud del profesor” F=8</p>	<p>9 categorías La más frecuente: “desilusionada, defraudada, humillada, utilizada” F=10</p>
<p>4.- Pensamientos que el hostigador cree tiene su alumna por ser acosada</p>		<p>3 categorías La más frecuente: “duda si aceptará” F=14</p>	<p>4 categorías La más frecuente: “duda en aceptar o no la invitación” F=15</p>		<p>7 categorías La más frecuente: “su respuesta es negativa, lo rechazaría” F=12</p>	<p>6 categorías La más frecuente: “que tiene la razón por haber sido manipulada” F=14</p>
<p>5.- Reacciones que el hostigador cree tendría su alumna</p>						<p>9 categorías La más frecuente: “reportar su comportamiento en la dirección del plantel o con amigos, amigas” F=9</p>

La Tabla 2 permite ver la coincidencia entre los estudiantes de Derecho y Medicina al señalar al hostigamiento sexual como un acto incorrecto de abuso de poder (ver Fantasía 6, de la categoría “Pensamientos del hostigador por acosar a su alumna”), los sentimientos que suponen produce esta violencia de género en la hostigada (desagrado, humillación, desilusión, confusión, temor y ambivalencia) lo cual podría indicar el acuerdo de los sujetos en el reconocimiento de lo injusto que es aprovecharse de esta manera de una mujer; reconociendo la coerción sexual, los sentimiento de desagrado y la asimetría de poder en el caso del hostigamiento sexual; y si bien es cierto que la respuesta de mayor frecuencia (12) fue que la alumna rechazaría la propuesta de tener relaciones sexuales (Fantasía 5), al considerar la variedad de las respuestas dadas por los sujetos, en donde incluso algunos suponen que ella aceptaría, nos lleva a hipotetizar que en la muestra todavía falta información que sensibilice acerca de lo que implica el hostigamiento sexual como un acercamiento que no es bienvenido, y que utiliza el poder o superioridad que tiene el agresor para obtener favores sexuales; por lo tanto la respuesta generalizada por parte de las personas involucradas en una situación de hostigamiento sexual es NO y es la que también suele ocurrir cuando esta misma fantasía se hace con mujeres y hombres estudiantes imaginándose como hostigadas/os (Wright y Weiner, 1988).

Otro dato que resulta de interés rescatar de la Tabla 2, es el obtenido en la Fantasía 6, en la cual el hostigador deja fluir una lluvia de defensas y contra ataques ante el reclamo de la alumna hostigada, aquí se formularon 9 categorías que iban desde “No se que reacciones tendría mi alumna”, hasta aquella con una frecuencia de 9, la mas alta, que señala la posibilidad de defensa y control de la alumna ante tal situación difícil, lo cual contrasta con el porcentaje obtenido de la Defensoría de los Derechos Universitarios (2011) en donde se detecta el bajo porcentaje de denuncia de esta agresión (0.42% del 2010-2011) y no porque se manifieste poco a nivel social, sino como sabemos las/os hostigadas/os se ven obligadas/os a vivir en la

intimidación y aislamiento, muchas veces en el desconocimiento de sus derechos, un problema que le corresponde asumir a la sociedad en su conjunto.

Se puede decir que esta muestra seleccionada de futuros médicos, responsables de responder a problemas de salud y en una posición privilegiada en nuestra sociedad, tampoco escapa a las marcas de la sumisión/dominación de género en su subjetividad.

Podemos finalizar el análisis de las Tablas 1 y 2 destacando que estos dos trabajos fueron un primer intento por estudiar al hostigador sexual, su carácter fue exploratorio y aún quedan muchos problemas por resolver; por ejemplo hace falta un análisis más preciso sobre los sentimientos y pensamientos del hostigador/ra real y compararlos con hostigadas/os en la realidad y seguir aplicando este instrumento de fantasías guiadas en talleres donde se reúnan hombres y mujeres y conocer sus contestaciones y fantasías en torno al agresor/a y agredida/o; así como obtener datos en otras poblaciones muestreadas con éste y otros instrumentos que aclaren aun más el problema social del hostigador sexual; porque el hostigamiento sexual es un problema social complejo, que no sólo daña a las mujeres que lo sufren sino a los hombres que generalmente lo cometen, pues los varones quedan degradados al permitir que esta agresión surja; ya que ser hombre no debe significar estar a merced de los genitales. De ahí, la necesidad de ver este problema como otra de las formas de conductas sociales violentas de género que pueden ser entendidas en el contexto general del poder, la violencia y la sexualidad, a fin de propiciar la generación de seres humanos más sanos y enteros en su desarrollo emocional y social.

Por su parte, Susana Díaz Sandoval, en 1993, realizó un estudio de las atribuciones causales del hostigamiento sexual. Dicho estudio pretendió conocer las atribuciones causales que realizaban alumnos y alumnas de la Facultad de Psicología y Arquitectura. La muestra fue de 30 mujeres y 30 varones y lo que se

encontró fue que en general, el hostigamiento sexual es atribuido a factores socioculturales; es decir, el proceso atribucional del observador esta determinado por el género, el estatus socioeconómico, características de personalidad y físicas, introyección de roles, experiencia personal en situaciones de hostigamiento sexual principalmente.

En 1998, Lidia Ríos Osorio, reportó un estudio que tuvo por objetivo ver si existen o no diferencias en la disposición al hostigamiento sexual en estudiantes varones y de carreras consideradas tradicionalmente masculinas y femeninas; éstas fueron: Derecho, Ingeniería, Contaduría y Administración, Filosofía y Letras. Trabajó con la escala de Disposición a Hostigar Sexualmente (LHS) elaborada por Pryor (1986). Entre sus resultados se destaca que fue la carrera de Derecho la que obtuvo mayor porcentaje de disposición a hostigar (82.7), seguida de Ingeniería (66.9%), Contaduría y Administración (64.5%), y Filosofía y Letras que fue la que obtuvo el menor porcentaje (55%). Se encontró que en todas las carreras analizadas los varones muestreados -140 varones de séptimo y noveno semestre- mostraron disposición para hostigar sexualmente; lo que significa que los encuestados en relación a los factores evaluados por la escala (juicios, creencias y actitudes) manifiestan la capacidad para ejecutar esta agresión.

Es importante destacar cómo la academia se ha sensibilizado ante un tema que hace 27 años no resultaba de interés y que incluso era considerado como trivial para ser abordado por “el pensamiento científico”. Los tiempos han cambiado e inclusive en 1998 se tiene noticias de la primera tesis doctoral en Psicología Social, titulada: “La definición del acoso sexual y su relación con las actitudes: un estudio comparativo”, realizada por Blanca García y García. Dicho trabajo indagó a partir de una escala, cuáles eran los comportamientos que hombres y mujeres de diferentes edades consideraban era acoso sexual, el grado de severidad percibido, su incidencia, la actitud hacia él; si afectaba la edad, escolaridad y estado civil en la

definición que los sujetos le dieran a dicha agresión. Los resultados indican que las conductas de acoso se agrupan en 4 factores: aproximaciones indirectas, soborno sexual, acercamiento físico y obsesión sexual. Además, la mayoría de los sujetos atribuyeron cierta gravedad al fenómeno, pero las mujeres lo percibían como más grave y frecuente. En las actitudes de los hombres, resultó significativo que fueron ellos quienes culparon a las mujeres de actos como éste. La autora lo evidencia a partir de la distribución de los porcentajes obtenidos en su escala, por los hombres y mujeres de la muestra, en los reactivos de las actitudes hacia el acoso sexual donde para los hombres la media fue de 18.41, la mediana de 17 y la moda de 15; mientras que para las mujeres, la media fue de 15.02, la mediana de 13 y la moda de 9; los reactivos son: “las acusaciones de acoso sexual sólo se hacen para meter al acusado en problemas” (factor 0.52), “las mujeres provocan el acoso sexual” (factor 0.59) y “las mujeres se juntan y se arreglan porque quieren recibir toda clase de ‘piropos’ ” (factor 0.64).

Otro trabajo sugestivo sobre hostigamiento sexual fue el llevado a cabo por Bedolla, López-Marín y Salazar (2001) el cual indaga el significado del hostigamiento sexual en varones y mujeres adolescentes, utilizando la técnica de redes semánticas naturales, arrojando datos interesantes, como el hecho de que 100 adolescentes de 14 a 16 años de un Colegio de Bachilleres signifique al hostigamiento sexual de la siguiente manera:

El grupo de mujeres en el Conjunto SAM, presentó a la palabra sexo como la definidora más cercana al hostigamiento sexual (FMG 100%), seguida de acoso (FMG 72%), molestia (FMG 71%), violación (FMG 66%), hombre (FMG 61%), asco (FMG 43%), mujer (FMG 40%), amor (FMG 35%), miedo (FMG 32%), relación (FMG 31%), trauma (FMG 28%), obligar (FMG 26%), enfermedad (FMG 23%), morbosidad (FMG 22%) y horror (FMG 19%).

El grupo de varones en el Conjunto SAM, presentó también a la palabra sexo como la definidora más cercana al hostigamiento sexual (FMG 100%), seguida de molestia (FMG 75%), acoso (FMG 54%), violación (FMG 43%), abuso (FMG 39%), relación (FMG 33%), placer (FMG 26%), sabroso (FMG 25%), beso (FMG 25%), lujuria (FMG 24%), perversión (FMG 23%), penetración (FMG 19%), sexualidad (FMG 19%), hombre (FMG 18%) y abrazo (FMG 17%).

Cabe destacar, cómo en esta muestra, se entiende contradictoriamente, el significado agresivo del hostigamiento sexual; además de llamar la atención, el hecho de que las adolescentes identifiquen al hostigamiento con las palabras de miedo, horror y trauma; no así los varones. Ellos incluyen, sin embargo, las definidoras violación y penetración, lo cual resulta muy significativo.

Esta investigación pone de manifiesto, la falta de información e inadecuada formación de la que son víctima muchos de nuestros adolescentes, aun cuando han tenido acceso a la enseñanza media superior; por lo tanto, se evidencia la necesidad de crear currícula tanto formales como informales que faciliten a mujeres y a varones eliminar prácticas inequitativas, violentas y sexistas, para construir sociedades en las que las y los jóvenes disfruten de culturas más sanas y menos violentas; aunque los hechos actuales que vive el mundo pongan en entre dicho este deseo.

Muchos otros trabajos se han realizado en torno al hostigamiento sexual, algunos son documentales y otros empíricos, aquí sólo se ha destacado los empíricos llevados a cabo en población universitaria, los cuales evidencian que aún falta mucho por aclarar y ahondar en torno al hostigamiento sexual en la UNAM, destacando que no es un problema sencillo de investigar, que se requiere de ingenio y creatividad metodológica para su profundización, y al ser la UNAM una de las instituciones educativas más importantes de nuestro país, por su papel en la creación y difusión de la investigación y cultura, no se puede dejar de marcar su papel

protagónico no sólo en los estudios de este tema; sino también como un espacio, en donde a pesar de ser reconocido como un lugar de valores democráticos y liberales, el hostigamiento sexual está presente; por lo tanto, hay que plantearse preguntas como ¿Cuáles son las características de la academia que contribuyen al hostigamiento sexual en la educación superior? ¿Cuáles son las responsabilidades morales y profesionales de colegas varones y mujeres, frente a los hostigadores universitarios? ¿Existe en la educación superior y específicamente en nuestra Máxima Casa de Estudios, la voluntad y la capacidad para combatir el problema?

### *Ámbito gubernamental*

#### *Policíaco*

Consideremos dos investigaciones más que nos permiten seguir reflexionando sobre la importancia del hostigamiento sexual en los espacios públicos -y también de los privados, aunque de este último nos abocaremos con más profundidad en el apartado siguiente- me refiero a una tesis de licenciatura realizada en 2005 a una población de policías y a una tesina también de licenciatura sobre el hostigamiento sexual a mujeres en espacios deportivos concluida en el 2010.

El trabajo llevado a cabo por Adriana Selene Cruz Juárez y Elena Medina Alonso (2005) que indaga el significado del hostigamiento sexual en mujeres y hombres policías, utilizando la técnica de redes semánticas naturales, arroja datos interesantes, como el hecho de que 240 policías (120 mujeres y 120 hombres) de la Secretaría de Seguridad Pública del DF, con una edad promedio de 33 años, en servicio activo, con experiencia de al menos un año en los cuerpos policíacos, signifiquen al hostigamiento sexual de la siguiente manera:

El grupo de mujeres en el conjunto SAM, presentó las siguientes quince definidoras: abuso (FMG 100%), violencia (FMG 72%), acoso (FMG 56%), amenazas (FMG 54%), prepotencia (FMG 27%), molestar (FMG 25%), agresión (FMG 25%),

inmoral (FMG 25%), violación (FMG 23%), hostigamiento (FMG 22%), ilegal (FMG 22%), trauma (FMG 21%), humillación (FMG 20%), maltrato (FMG 19%), y palabras obscenas (FMG 18%).

El grupo de hombres en el conjunto SAM, mostró las siguientes quince definidoras: acoso (FMG 100%), abuso (FMG 64%), molestar (FMG 61%), falta de respeto (FMG 55%), violencia (FMG 39%), agresión (FMG 37%), tocar (FMG 36%), violación (FMG 33%), sexo (FMG 27%), presionar (FMG 26%), palabras obscenas (FMG 26%), hostigamiento (FMG 23%), maltrato (FMG 23%), amenazas (FMG 20%), deseo (FMG 180%), y enfermedad (FMG 18%).

En términos generales, podemos decir que esta población conoce el significado de hostigamiento sexual, que lo ubica como una violencia con gran contenido sexual, que molesta, que no es recíproca; sin embargo, la padecen y la ejercen según consta en testimonios proporcionados por 15 mujeres y un hombre, que reportaron haber sido hostigadas/os y que accedieron a testimoniar. Veamos algunos ejemplos:

*Mujer Policía 1. Por lo regular los compañeros no se prestan a un diálogo normal, siempre se desvían con insinuaciones y eso me molesta en lo personal. De alguna manera yo le llamo hostigamiento sexual.*

*Mujer Policía 2. El actual comandante de la segunda sección de patrullas, trata o mejor dicho busca el momento de encontrarme sola para acosarme y al mismo tiempo amenazarme con arrestarme o buscarme serios problemas si no accedo, ya que anteriormente, cuando no tenía la comandancia ni siquiera me hablaba y ahora creo que porque se siente con poder cree que tiene derecho conmigo, me ha llegado hasta ofrecer dinero a cambio de tener un rato de placer conmigo y su hostigamiento es continuo.*

Mujer Policía 3. *Yo tengo la opinión de que las mujeres policías debemos de tener un poco de apoyo ya que aquí en la corporación, si tu tienes un problema de hostigamiento sexual, haces escritos y partes informativo y nadie te hace caso, los mismos mandos de la SSP apoyan a los que acosan. Esto lo comento porque conozco el problema de varias compañeras.*

Mujer Policía 4. *Lo he recibido por una compañera de trabajo de otro turno que me enseñó sus pechos y me dijo que me iba a violar.*

Hombre Policía 1. *Un día que mi compañera y yo nos encontrábamos en servicio, cerca de la central de abastos al final del turno, me dijo que se sentía mal, que si la podía por favor acompañar a su casa, cuando estábamos cerca me abrazó y me dio un beso, lo cual me sorprendió mucho, cuando llegamos a su casa me invitó a pasar y me pidió que le hiciera el amor, a lo cual me negué rotundamente y ella se molestó y me amenazó de acusarme de hostigamiento sexual, pero después se arrepintió porque ya le había hecho lo mismo a otros compañeros y todo quedo normal.*

Esta investigación pone de manifiesto mucho de lo señalado anteriormente, es decir, que estamos ante una violencia de género, enclavada en la sexualidad y el poder, que para estudiarlo hay que romper prejuicios, temores y mitos; que no obstante más de 36 años de denuncia y 28 de estudio legitimado y de algunos avances alcanzados sobre todo en el aspecto legal, es importante tomar medidas concretas; en este sentido, un punto de partida es la necesidad de reiterar el carácter irreductible y siempre vigente de los derechos de las mujeres y la obligación de garantizarlos en toda circunstancia, sin subordinarlos ni mediatizarlos para no vaciarlos de contenido; pero este estudio, evidencia además, una sociedad deshonesto donde sus cuerpos de seguridad encargados de conservar la paz pública, la protección de la vida y los bienes de la comunidad, de prevenir la

criminalidad, de imponer las leyes, de detectar a los delincuentes y en términos generales de mantener la seguridad social, son los mismos que con conocimiento de causa e impunidad cometen el delito. Realmente estamos ante un problema social grave.

### *Deportivo*

Y para seguir enfatizando su gravedad, tenemos el trabajo que realizó Elisa Cuellar Trujillo, también atleta destacada de la UNAM, cuya tesina tuvo como finalidad: *dar a conocer que la problemática del hostigamiento sexual en el medio deportivo mexicano está presente como en las áreas antes mencionadas [ámbito laboral y escolar]; también urge difundir su existencia para poder llevar a cabo su prevención, detección, tratamiento y aunque parezca iluso, su erradicación (2010: 2).*

Aquí se destacó (Cuellar, 2010) que en el ámbito deportivo habitualmente no se presentan quejas ni formal ni informalmente. Una primera explicación a este comportamiento -nos dice- se debe a que quien comete la agresión casi siempre es alguien conocido, como el entrenador, el preparador físico, su representante o su compañero de equipo. Personas a quien la atleta ha depositado toda su confianza y con quienes convive de tres a cinco horas diarias, de seis a siete días a la semana, los doce meses del año y durante bastantes años. Lo que hace que la agredida minimice el problema o lo niegue; puesto que para la deportista, todos estos individuos son considerados como “de la familia”; entonces la denuncia se convierte en una traición o como si ella fuera “una mala agradecida”; pues inclusive piensa, le debe al hostigador, el haberla llevado a competencias de suma importancia. Otra explicación importante que da, es que muchas de estas jóvenes se encuentran bajo amenaza o chantaje por parte de su entrenador, o por otra figura significativa dentro del espacio deportivo, con la amenaza de que si denuncia, su vida deportiva se acaba.

Otro mérito de este estudio, es presentar la carta/denuncia de ocho hojas, el

19 de abril del 2001, a la Comisión Reorganizadora de la Federación Mexicana de Natación por Azul Almazán López, clavadista mexicana, hostigada por su entrenador Jorge Rueda. El ejemplo, en donde el agresor y la agredida tienen nombre y apellido, ayuda a fomentar una cultura de denuncia y sensibilización en contra de esta violencia de género invisibilizada y compleja, que descompone y enferma el espacio público -limitando su desarrollo profesional- y privado -generando sentimientos de dolor, impotencia, entre otros- de la persona agredida, comprobando sus efectos negativos tanto en lo personal como en lo laboral, y la necesaria solidaridad y sororidad entre amigos/as y familiares, como también la urgencia de apoyo legal, psicológico que permita enfrentar de manera eficiente, viejos y nuevos estereotipos en espacios sexo/género profundamente asimétricos y polarizados; que impiden el fortalecimiento de la tan deseada y pregonada: equidad de género.

## **B. Espacios Privados**

Sucesos como los señalados en la sección anterior, obligan a un cambio en los puntos de vista teórico/tradicionales sobre la importancia, jerarquía y significado de los espacios públicos y privados. La propuesta de teóricas del feminismo, de suponer que todos los sistemas sexuales y de diferenciación sexual han organizado la sociedad en torno a dos y sólo dos “sexos” y de ahí que la situación social primaria de las mujeres sea la doméstica; es decir, la privada, mientras que la de los hombres, a pesar de comprometerse en algunos aspectos domésticos determinados, su situación social primaria está en el espacio público; se da por supuesto en consecuencia, dado que estos espacios operan jerárquicamente, que la esfera pública y no la privada, conforma la “sociedad y la “cultura”, lo que le da a los hombres el poder de crear y dar fuerza a instituciones de control político y social; entre ellas no es la menor, una ciencia que le cuesta trabajo investigar y analizar al hostigamiento en los espacios privados donde se encuentra la familia, convertida en una institución fundamentalmente personal y relacional considerada menos

importante que, el trabajo, la escuela, los sindicatos; pues hasta ahora, podemos decir que el impacto e incidencia del hostigamiento sexual sólo ha sido estudiado en los espacios públicos, como lo evidencia el anterior apartado y la búsqueda infructuosa que se llevó a cabo intentando encontrar investigaciones en los espacios privados. Lo que nos permite hipotetizar que no sólo es complejo su estudio en esta área por su dificultad “metodológica”, sino también, porque al seguir conceptualizando de manera tradicional lo personal, no tiene sentido estudiar una violencia tan “insignificante” e individualizada como lo sigue siendo el hostigamiento sexual en espacios privados; cuando sabemos que es ahí donde el ser humano puede restaurarse o destruirse en lo emocional, para enfrentar en los espacios públicos, la violencia. Porque el ojo humano no omite y añade, como una cámara fotográfica, pues detrás de él, siempre hay un cerebro, que escoge.

Para cerrar este apartado, es importante destacar, que a partir de los datos anteriores uno puede concluir sus efectos en los espacios privados, en donde no es un asunto menor la relación íntima entre hombre-mujer. Las tesis de Adriana Cruz y Elena Medina (2005) como la de Elisa Cuellar Trujillo (2010) evidencian este hecho, donde lo público es personal y lo personal es público; además de que la línea divisoria con otro tipo de comportamientos es sumamente sutil y subjetiva. Así que ante viejos problemas de género, nuevas formas de ver el mundo con disciplinas que cultiven nuevos paradigmas.

## **CAPÍTULO II**

### **REGIONES DE CONFLICTO, PACTOS Y ACUERDO EN LA LUCHA CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN MÉXICO**

Errores antiguos, ocultos que llenan de dolor el mundo, como la violencia que ejerce un sistema sexo/género asimétrico y que emerge a la luz de la discusión y el cambio; sin embargo y por más corriente y fuerte que parezca, es posible que en la lucha contra lo horroroso y falta de significado del dolor hipermoderno, tengamos ocasión de recuperar un recurso indispensable pero desdeñado y tergiversado, cuyo valor terapéutico hemos menospreciado enormemente: La generosidad, la generosidad inter e intra género; esa grandeza que nos lleva de la rivalidad a la complicidad, del pacto al acuerdo, en la lucha por los avances de una humanidad basada en establecer un total rechazo a la barbarie, a la violencia ejercida contra cualquier persona.

Porque la rivalidad inter/intra género, no es natural, ni inevitable, se puede vencer si asumimos que existe e intentamos indagar sus causas, sus orígenes lejanos y próximos. Si cambiamos los procesos de socialización y los modos de aprender y lo que aprendemos; por ejemplo, nuestras concepciones de amor y placer, tan enmarañados en el dolor y la violencia.

Cuando ponemos de relieve el poder que existe en el encuentro y la relación con nosotras y ellos, y con nosotras y nosotros, al compartir proyectos, sentimientos, vivencias, nos deslizamos de la rivalidad a la complicidad.

No es fácil la complicidad inter/intra género. Todavía nos cuesta librarnos de prejuicios, de ciertas tradiciones de aquello que mantiene la asimetría entre mujeres y hombres, que potencia o incrementa enfrentamientos, relaciones de poder muchas veces exageradamente asimétricas. Pero pudimos convencer, convencernos de la

importancia de demostrar el dolor social y personal que produce el hostigamiento sexual.

Así que, en nuestra sociedad “avanzada” ha hecho su presencia un nuevo delito: el hostigamiento sexual, el cambio es considerable con respecto a otros momentos históricos como ya se destacaba en el capítulo anterior; por lo que en éste se trabajarán, las presencias inconformes y su repercusión psicológica y social en nuestro país.

### **A. Las Voces Disonantes**

Uno de los ejes medulares sobre los que se levantó el feminismo mexicano, de los años setenta, fue la lucha contra la violencia hacia las mujeres. La naturaleza del problema en la perspectiva feminista, su urgencia por hacerlo perceptible y detenerlo, fue al primero en torno al cual se organizaron elementales centros de atención a cargo de unas cuantas mujeres *aguerridas*. Destaco aquí al Colectivo Contra la Violencia Hacia las Mujeres, A. C. (COVAC) debido a su cercanía con la academia, quien participó con el Programa de Estudios de la Mujer (1984-1992) de la Facultad de Psicología, UNAM, al cual puede ubicarse como el primer centro de docencia e investigación que abordara como una de sus líneas de trabajo al hostigamiento sexual.

El trabajo conjunto entre COVAC y El Programa de Estudios de la Mujer (PEM), -en un principio llamado Centro de Estudios de la Mujer- demostró que se podía capitalizar la experiencia militante con la académica. Las viejas rivalidades en el feminismo, entre las “teóricas” y las “activistas” aquí superadas; además de la “complicidad” entre mujeres y hombres feministas, dio frutos importantes, como el surgimiento de las primeras sistematizaciones de información, asimismo, los iniciales estudios, cursos, talleres, foros, sobre la dimensión y existencia del “hostigamiento

sexual contra la mujer“.

Cabe señalar que en un principio, tales esfuerzos en el medio académico, fueron ignorados, incluso muchas mujeres universitarias tuvimos que dar contienda dentro y fuera de las instituciones de educación para legitimar el tema y más tarde para abrir y consolidar en el terreno, que hoy llamamos *campo de estudios de género*, la importancia del hostigamiento sexual.

Resalto algunos acontecimientos fundamentales. El 13 y 14 de septiembre de 1988 el primer taller sobre esta agresión, organizado y conducido por Patricia Bedolla Miranda y Blanca García y García, llamado “Hostigamiento Sexual: Qué es ... Qué hacer ...” en la Facultad de Psicología apoyado por el PEM. Durante 8 horas se trabajó el problema de la violencia de género y en específico del hostigamiento sexual con quince mujeres; pues sólo ellas fueron las que asistieron a la convocatoria en ese momento; pero al correr de los años, no sólo hubo más participación de mujeres interesadas en darle nombre y presencia a una agresión; sino también de hombres interesados en resolver sus mandatos culturales de dominio y control con su suficiente dosis de violencia. Seguimos trabajando juntas, lo que invalida el dicho popular que “mujeres juntas ni difuntas”, pero si se valida el proverbio “la unión hace la fuerza”, pues se consiguió de 1987 a 1988, ser becarias del Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM) del Colegio de México, más tarde de 1988 a 1989 se apoyaba por la Fundación Ford, el proyecto: *Hacia una Explicación del Hostigamiento Sexual*, y de 1990 a 1992, por la misma fundación, el proyecto: *Un Modelo de Investigación Acción para el Estudio del Hostigamiento Sexual*. Todas estas actividades arropadas por el PEM, coordinado en sus seis primeros años por Olga Bustos Romero y en sus dos últimos años por Patricia Bedolla Miranda.

Este trabajo conjunto y el apoyo financiero alcanzado, nos brindó respeto

institucional y la posibilidad de que como colectivo, pudiéramos realizar dos foros sobre las investigaciones del “Centro de Estudios de la Mujer” (CEM), con especialistas invitadas/os sobre la diversidad de temas que abordaba el “Centro”. Y de cada foro un libro. Libros en donde queríamos destacar nuestra postura feminista en nuestras líneas de investigación y el concepto género, que empezaba a considerarse como mejor herramienta conceptual para los entonces estudios de la mujer.

El primer libro titulado *Estudios de Género y Feminismo I* contiene los temas:

1. Socialización, roles de género y medios masivos de comunicación, con cuatro artículos.
2. Política y subjetividad de género, con tres artículos
3. Los estudios sobre la mujer en la UNAM, con cuatro artículos
4. Una agresión cotidiana. El hostigamiento sexual hacia las mujeres, con cuatro artículos y como es el tema que concierne en este trabajo de tesis, se señalan a continuación:
  - Consideraciones conceptuales en torno al hostigamiento sexual, por Patricia J. Bedolla Miranda y Blanca Elba García y García
  - Acercamientos metodológicos al estudio del hostigamiento sexual, por Blanca Elba García y García y Patricia J. Bedolla Miranda
  - Estudio comparativo de las diversas iniciativas de ley y trabajos jurídicos sobre el hostigamiento sexuales en México, por Gerardo González Ascencio
  - Legislación internacional en materia del hostigamiento sexual y violación, por Carmen Lugo
5. Resúmenes de las tesis premiadas en el “Primer Concurso de Tesis en la UNAM sobre el Tema de la Mujer”, con cuatro artículos

Las autoras de esta compilación: Patricia Bedolla Miranda, Olga Bustos Romero, Fátima Flores Palacios y Blanca García y García. El año 1989 con una

nueva edición en el 2000.

El segundo libro titulado *Estudios de Género y Feminismo II* contiene los temas:

1. Género, violencia y hostigamiento sexual, con siete artículos y como es el tema que interesa aquí, se señalan a continuación:
  - El hostigamiento sexual como pauta a superar en un nuevo orden social, por Patricia Corres Ayala
  - Las relaciones de poder y violencia vinculadas al hostigamiento sexual, por Blanca Elba García y García y Patricia J. Bedolla Miranda
  - Análisis de distintas definiciones sobre hostigamiento sexual por Blanca Elba García y García
  - Atribuciones causales del fenómeno de hostigamiento sexual, por Susana Díaz Sandoval
  - El hostigamiento sexual y su aproximación al conocimiento del hostigador sexual, por Patricia J. Bedolla Miranda
  - El hostigador sexual: una propuesta de clasificación, por Amalia Rivera Delgado
  - Políticas públicas y hostigamiento sexual, por Gerardo González Ascencio
2. Género y educación, con tres artículos
3. Las relaciones de género en la pareja, con cuatro artículos
4. Género, vida cotidiana y medios masivos de comunicación, con tres artículos

Las autoras de esta compilación: Patricia Bedolla Miranda, Olga Bustos Romero, Gabriela Delgado Ballesteros, Blanca García y García, y Lorenia Parada Ampudia. El año 1993 con una nueva edición en 1998.

Es la ocasión para compartir un suceso particular, porque manifiesta lo difícil de una ruptura de dominación y sumisión aun en la academia, entre “colegas” y el

reconocimiento personal, probando que la empresa asumida: evidenciar y estudiar al hostigamiento sexual, aparece a veces prácticamente como una actividad desesperada.

Cursando la Maestría en Psicología Clínica, me inscribí en la materia Psicología y Filosofía Contemporánea I pensando que iba a aprender y a compartir ideas con un maestro de gran reconocimiento en nuestra Facultad, de quien no daré su nombre, pero sí diré que es un psicólogo experto en el tratamiento del dolor crónico. Pues bien, sus clases excelentes, su trato cordial e incluso reconociéndome como compañera académica de la misma institución (el Programa de Estudios de la Mujer, era por él conocido). Para aprobar la materia, pidió un proyecto sobre algún tema de nuestro interés; ni tarda ni perezosa lo hice sobre hostigamiento sexual (de 20 cuartillas, con marco teórico y método, según yo excelente). Antes de ir a ver calificaciones, me encuentro a una compañera de clase y le pregunto qué se había sacado, me dice que diez y estaba asombrada porque sólo había hecho cinco cuartillas sobre el tema del divorcio. Pensé para mis adentros que mi diez era seguro; cuando revisé mis calificaciones me había puesto seis. Ya había pasado el tiempo de correcciones y sólo podía renunciar a la calificación con una carta del maestro en cuestión. Lo iba a hacer, pero un amigo me desanimó diciéndome que si realmente quería la “Gabino Barreda” o terminar la maestría. Tenía razón, el diez, no hacía a Patricia Bedolla. Ahí esta el único seis de todos mis dieces obtenidos, del total de créditos reconocidos en el plan de estudios. Nunca pude perdonarme ese acto fallido.

Tiempo después, platicando el incidente con una colega, me enteré que tenía fama de “seductor”, entre algunas alumnas. Cierto o no, ahora puedo pensar que el primer paso para la resolución de un conflicto es la identificación del problema. Si no se sabe lo que ocurre, no se puede resolver el conflicto. La reflexión sobre la experiencia propia, la comunicación de las vivencias personales y la escucha activa del otro, son instrumentos básicos para la identificación y posible solución de la

conflictiva; pero “el que no sabe lo que busca no entiende lo que encuentra“. En el hostigamiento sexual esto sucede a menudo.

En este compromiso académico y personal por evidenciarlo, incluso se hacían “piruetas académicas” para que en los foros donde se creía se tendría que estar, se estuviera; por ejemplo, la participación de Florinda Riquer de la Universidad Iberoamericana, Irma Saucedo del Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer del Colegio de México y Patricia Bedolla, del PEM, con un trabajo conjunto denominado: *Agresión y violencia contra el género femenino: un asunto de salud pública*; participaban en el Congreso de Sexualidad y Salud Reproductiva de la Mujer (1994), en Cuernavaca, apoyado por The Population Council, donde la Dra. Ana Langer era una de las organizadoras; en el cual los médicos/as, se sorprendían o ni escuchaban, que la violencia hacia la mujer incluyendo al hostigamiento sexual, era un problema de salud pública.

Una organización académica a la que se tiene que hacer mención es al Colegio de Académicas Universitarias, quien en 2003, edita el libro *Qué dicen las académicas acerca de la UNAM*, coordinado por Olga Bustos Romero y Norma Blazquez Graf, en donde se presenta un apartado llamado Sexismo, Discriminación y Hostigamiento Sexual, ese apartado muestra que a pesar de los grandes logros alcanzados en el Siglo XX con el ingreso de las mujeres a las universidades, sigue habiendo dentro de las instituciones educativas una serie de prácticas discriminatorias, además de que en muchas escuelas y facultades las alumnas se ven obligadas a negociar su calificación con profesores que las hostigan sexualmente.

Transitando por su reconocimiento en el espacio sindical, un acontecimiento importante en las voces disidentes en la lucha contra el hostigamiento sexual, fue El Primer Seminario Internacional Sobre Hostigamiento Sexual, llevado a cabo en el

Palacio de Minería de esta ciudad, el 12 y 13 de mayo de 2000, en donde la participación de la Red de Mujeres Sindicalistas fue fundamental, destacando el trabajo de Cooper y González (1998) y la participación de sindicalistas internacionales compartiendo experiencias, durante dos días completos. Ahí también participé con el escrito *El problema del hostigamiento sexual: reflexionando sobre su incidencia y prevención*, en donde se destaca el papel de los sindicatos mexicanos para implementar programas de acción en el combate del hostigamiento sexual dentro de sus terrenos. Coincidíamos en que su desaliento y disminución sería un buen índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG), ya que si bien había hombres hostigados, el monopolio para recibirlo seguíamos siendo nosotras. Se proponía, entre otras cosas que el hostigamiento sexual se encontrara tipificado dentro del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo de la Secretaría de Trabajo (el cual se publicó el 21 de enero de 1999 en el Diario Oficial de la Federación) pues desde este reglamento se podría:

- Incluir una definición amplia de hostigamiento sexual
- Se reconocería la decisión y responsabilidad patronal y sindical de ponerle fin al hostigamiento sexual en el lugar de trabajo
- Podría contemplar el hostigamiento sexual de terceros, es decir, personas que no son empleados directos de la empresa
- Se podría establecer el derecho a una indemnización
- Sería menos difícil comprobar el daño
- Contemplaría el hostigamiento sexual entre compañeros de una misma jerarquía y de un mismo sindicato
- Contemplaría y daría cabida a la prevención mediante la educación y sensibilización a cargo de los empleadores y los sindicatos en las comisiones de higiene y seguridad
- Fomentaría la salud física y mental de las/os trabajadoras/es contemplando los servicios preventivos de medicina según consta en el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.

Se destacaba que no era mediante el despido y acciones penales sobre hostigamiento sexual en los lugares de trabajo y en los sindicatos como se iba a erradicar; sino a través de programas preventivos de educación y orientación los cuales debían ser impartidos en acción conjunta de la empresa y el sindicato; se suponía que circunscribir al hostigamiento laboral y el sexual en el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente del Trabajo, superaría las limitaciones de las leyes existentes relacionadas con el hostigamiento, proporcionaría la cobertura legal para implementar dichos programas preventivos e incluir las cláusulas relevantes en los contratos colectivos de los sindicatos.

Desde ese entonces, muchos otros trabajos de activismo, investigación y docencia se han realizado, se han dirigido tesis, tesinas, se han escritos folletos y trípticos (Véase Apéndice 2) se han formulado y ratificado leyes, algunos sindicatos, empresas y escuelas privadas tratan de sancionarlo. Incluso, El Instituto Politécnico Nacional (6 de septiembre del 2008) se señala como la primera institución de educación superior en el país que sancionará e inclusive denunciará ante el ministerio público a estudiantes, académicos, trabajadores o funcionarios que acosen u hostiguen sexualmente a otra persona de la comunidad de esa Casa de Estudios, contando con el apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres).

¿Cómo es que la Universidad Nacional Autónoma de México, no cuenta con una campaña o postura parecida? Cuando fue pionera en legitimarlo como tema de investigación (1983) e incluso por primera vez, en agosto de 1985, sale una entrevista en la Gaceta de la UNAM, que se hace a una de las integrantes del CEM, encabezada como *El Hostigamiento Sexual una Realidad que Acecha a las Mujeres* ¿Contradicciones institucionales? Lo que evidencia las paradojas de nuestras instituciones constituidas por seres humanos inmersos en estos sistemas sexo/género. Necesidad de repararlo.

Las cruzadas contra el hostigamiento sexual han dado frutos; por ejemplo, del primer programa de televisión sobre esta agresión, transmitido por el Canal 11, llamado “Taller de Sexualidad” en los ochenta, conducido por Verónica Ortiz, periodista destacada en apoyar los derechos sexuales y de género, no había testimonios; porque las agredidas temían exponerse al descrédito o porque incluso temían represalias; a los programas de hoy, en donde hay personas que dan su testimonio sin cubrirse la cara, dando a veces el nombre del agresor; sin necesidad de pelearse dentro y fuera de cámaras por las/os especialistas invitadas/os con los “incrédulos” de la existencia de esta violencia. Ya hay distancia.

Como también hay diferencia entre la inexistencia de campañas de sensibilización en contra de este crimen y la campaña en donde Inmujeres, utilizó una muñeca, que es un objeto sexual, como analogía de cómo se sentirían las mujeres que lo sufren (marzo 2006). Esfuerzo que recibió fuertes críticas por mujeres feministas y de otros sectores de la población por hacer uso de viejos estereotipos; a la encuesta aplicada por este Instituto y la Secretaría de la Función Pública (SFP) sobre acoso y hostigamiento sexual (2008) que dio lugar a un *Protocolo de Intervención para casos de Hostigamiento y Acoso Sexual* en donde aún no queda clara la diferencia entre uno y otro.

En la presentación de este protocolo (7 de abril de 2010) la Directora de Capacitación de la Secretaría del Trabajo, Luz Argelia Paniagua Figueroa, señaló que en el 2008, de 258 instituciones públicas encuestadas, se registraron 25 mil 708 casos, pero sólo se presentaron 7 mil denuncias y muchas de ellas no llegaron a sanción para los culpables, a pesar -destacando- de que se trata de un delito que afecta la productividad laboral y lesiona los derechos humanos de las víctimas; sólo una de cada tres de las víctimas de este delito lo denuncia.

María del Rocío García Gaytán, directora de Inmujeres, señaló que ese

protocolo intenta proteger a mujeres y hombres contra el hostigamiento sexual, pues la encuesta de 2008 reveló que 5.3 por ciento de los hombres son víctimas de presiones de ese tipo.

Los objetivos de este protocolo son:

- Establecer un proceso para la prevención, atención y sanción de casos de hostigamiento y acoso sexual, que incluya tiempos de respuesta a quejas y denuncias.
- Generar un programa de quejas que garantice la confidencialidad de los casos.
- Crear una instancia colegiada que dirima los asuntos relacionados con el hostigamiento y acoso sexual

Programas de televisión, de radio, conferencias de prensa, periódicos, marchas novedosas (no olvidemos la Marcha de las Putas, donde mujeres no sólo feministas, estrafalariamente vestidas, marcharon de la Glorieta de la Palma al Hemiciclo Benito Juárez el 12 de junio del 2011, llevando pancartas y consignas con el lema: “Basta de Acoso”) retoman recreando las voces inconformes de las mujeres feministas de mediados de los ochenta y su formidable empuje histórico, que levantó un tabú: la invisibilidad del hostigamiento sexual a su problematización social. Fueron las voces disonantes.

## **B. Las Resonancias Psicológicas y Sociales**

Es un hecho que el hostigamiento sexual, genera miedo y el miedo reduce la posibilidad de interacción, aumenta la vulnerabilidad y la inseguridad; quebranta la confianza, la sororidad, la solidaridad, la empatía e impide la participación y la movilización. Creer que lo psicológico no tiene relación con lo físico, ni interacción

con lo social, sería caer una vez más en nuestro dualismo ancestral que intentamos superar.

Entonces, cuando la persona enferma debido a la tensión psicológica que genera el hostigamiento sexual, manifestándose en dolor de cabeza, tensión muscular, trastornos gastrointestinales, alergias y otras enfermedades psicosomáticas, como depresión, ansiedad, angustia, irritabilidad, agresividad, insomnio, baja autoestima, no sólo afecta el espacio público de la persona agredida (el trabajo, la escuela), sino también su espacio privado (familia, pareja, novio/a, amigos/as) enfermando toda a la comunidad.

El clima psicológico y social generado por este crimen deriva en costos emocionales, económicos y colectivos importantes; por ejemplo, en la esfera laboral al haber falta de concentración aumenta la incidencia de riesgos, accidentes de trabajo y productividad baja, lo cual significa menores ganancias. En la esfera educativa, el abandono de carrera o materia, aumenta la probabilidad de deserción escolar con su consiguiente repercusión psicológica. En el espacio privado, podemos suponer su efecto, pues el enojo, la tirantez, son sentimientos de impacto negativo en el clima afectivo interpersonal, además de la disminución de los recursos económicos de la familia si la persona agredida, pierde el trabajo.

En la publicación realizada por Inmujeres (2006) denominado *Rutas de atención y prevención del hostigamiento sexual en las instituciones públicas*, plantea esquemáticamente, los principales efectos del hostigamiento sexual en tres “niveles”: el *Individual*, ya sea víctima directa e indirecta; el *Comunitario* considerando a empresas e instituciones; y el *Social* refiriéndose al país. Cada uno de estos tres niveles son divididos en diferentes “ámbitos” con sus respectivos “efectos”, de tal manera que en el Nivel Individual tenemos cuatro ámbitos:

- Derechos humanos, laborales y sexuales en donde los efectos de

hostigamiento sexual están en la trasgresión de los derechos humanos, laborales y sexuales de la trabajadora o el trabajador.

- Salud física y psicológica -como si una no implicara a la otra- en donde sus efectos van desde el dolor de cabeza, hasta una baja autoestima.
- Laboral, considerando el desarrollo profesional y económico, los efectos en lo profesional: discriminación, segregación ocupacional, condiciones laborales inseguras, falta de oportunidades (promociones, aumento salarial, capacitación), aumento de riesgos de trabajo, desinterés, disminución de la productividad y calidad de trabajo. En lo económico: desempleo, pobreza, discriminación salarial, pérdida de seguridad social, disminución de calidad de vida personal y familiar.
- Familiar, relaciones interpersonales y calidad de vida, consecuencias: mala comunicación, tensión, irritación.
- Los ámbitos con sus efectos, en el Nivel Comunitario, son cinco:
- Derechos humanos y laborales, efectos: violencia laboral, discriminación en el empleo, en la adquisición de capital humano y económica, así como segregación ocupacional.
- Salud laboral, en donde las consecuencias del hostigamiento sexual son: contaminación del clima laboral, mala comunicación, tensión, agresividad, disminución de la calidad de vida laboral.
- Seguridad e higiene, en donde encontramos: riesgos de trabajo, alteración de la disciplina e incremento en los accidentes, tanto en el trayecto como en el lugar de trabajo.
- Económico, ahí los efectos que se reportan son: disminución de la productividad, disminución de los niveles de competitividad de la empresa en el mercado, alta rotación de los recursos humanos, ausentismo, tortuguismo, pago de juicios, indemnizaciones, sanciones.
- Responsabilidad social, los efectos: desatención de la salud emocional y física del personal, incumplimiento de las condiciones para la mejor calidad de vida

del personal, deterioro de las relaciones laborales entre la empresa, el sindicato y el personal, impacto económico negativo en la comunidad, y el violentar los derechos de las/os trabajadoras/as.

Por último el Nivel Social, tiene tres niveles, con sus respectivos efectos, son:

- Derechos humanos, civiles, laborales y sexuales, sus consecuencias: la trasgresión de derechos que impiden el logro de la igualdad y la equidad de género.
- Legal nacional, nada menos y nada más que la violación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1, 4 y 5; a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; Ley Federal de Trabajo, Artículos 2, 3, 5, 31, 46, 50, 51 (fracc. I, II, IX), 56, 86, 132 y 133 (fracc. I, VII); Código Penal para la Federación y Código Penal de las legislaciones locales.
- Legal internacional, los efectos del hostigamiento sexual son la trasgresión e inobservancia de: La Declaración Universal de los Derechos Humanos; de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará; el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte; de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, El Cairo; y del Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Por lo tanto, sorprende y preocupa las estadísticas de la Dirección de Política y Estadística Criminal (área adscrita a la oficina del Procurador) para el DF en el 2010, donde de un listado de delitos que va desde robo de celular hasta homicidios culposos, de un total de 11 936 averiguaciones previas, sólo se reportan ocho casos de hostigamiento sexual, lo que implica un raquítico porcentaje del 14.95% del total de averiguaciones previas realizadas en ese periodo; además, no se señala si el expediente fue ingresado o si hubo juicio iniciado. ¿Cómo interpretar este dato, a la luz de más de 28 años de su intento de estudio? ¿Podemos decir acaso que en el

DF, casi no existe este problema público y privado? ¿Que estamos cerca de erradicar esta violencia de género y por lo tanto, ya no es importante seguir investigando sobre ella, porque ya por poco ni preexiste? Nada más falso. Se ha avanzado es cierto, como ya lo veíamos en apartados anteriores, pero estos avances, todavía son insuficientes y requieren de un esfuerzo adicional: medidas sociales efectivas para hacer valer la equidad de género, como lo es diseñar programas de acción que permita a las agredidas/os protección inmediata, real y absoluta al presentar una denuncia; como contar con un estado, con un país que verdaderamente se comprometa con la construcción de una *democracia genérica* (Lagarde, 1998); de lo contrario ninguna campaña contra el hostigamiento sexual funcionará para combatir esta violencia; y menos aún cuando el fenómeno delictivo en nuestro país ha ido en aumento, complicando la función a cargo del Estado de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Veamos otros datos estadísticos (tomados del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2004) interesantes, que nos hablan de esta falta de democracia genérica, tema que retomamos con mayor profundidad en el Capítulo IV, en cuanto al analfabetismo, en el 2000, 7 hombres y 11 mujeres de cada cien, de 15 años y más eran analfabetas. La disminución registrada en el porcentaje de analfabetismo de 1970 al 2000, favorece a las mujeres al pasar de 29.6% a 11.3%; mientras que para los hombres fue de 21.8% a 7.4%. A pesar de esta disminución en la proporción del analfabetismo femenino y de que la brecha entre hombres y mujeres es cada vez menos, la diferencia entre sexos aun persiste, correspondiendo la desventaja a las mujeres.

Y por si esto todavía no fuera poco, en el periodo 1964-2003 el país ha tenido 758 senadores, de ellos, 11.1% han sido mujeres y 88.9% varones; en cuanto a la composición de la Cámara de Diputados, de 1952 al año 2003 las mujeres han

ocupado 671 escaños de un total acumulado de 5 944, lo que representa 11.3%

Una de las formas de participación más importantes de la población mexicana es la que realiza a través de las organizaciones sociales y políticas; los tipos de organizaciones en los que participa son: agrupaciones religiosas, organizaciones de vecinos, colonos y condóminos, sindicatos, agrupaciones políticas e instituciones de beneficencia, en ese orden. La participación por sexo en estas organizaciones tiene diferencias notables: las mujeres destacan con una mayor participación (24.5%) que los varones (22.2%) sólo en las agrupaciones religiosas y los hombres sobresalen particularmente en las organizaciones de vecinos, colonos y condóminos, sindicatos y partidos políticos; lo cual refleja una mayor participación de los varones en actividades económicas.

En la actualidad la opinión que se tiene sobre el respeto a la ley de los ciudadanos/as y autoridades, ha adquirido relevancia para conocer la solidez de una de las principales bases de la convivencia social y política en nuestro país. La percepción entre mujeres y varones sobre quién viola más la ley tiene diferencias importantes: hay una proporción mayor de mujeres (57.8%) que de hombres (52.8%) que considera que las autoridades violan más la ley, y una proporción mayor de hombres (33.8%) que de mujeres (29.1%) opina que tanto autoridades como la ciudadanía violan la ley.

El sentir que tiene la ciudadanía sobre su influencia en las decisiones de gobierno, da cuenta de la valoración de la participación ciudadana en la toma de decisiones de los asuntos públicos, y lo que aquí nos dicen las estadísticas, es que de cada cinco ciudadanas/os, tres considera que es poca o nula su influencia. La divergencia de opiniones por sexo sobre este rubro es notoria, la mayoría de las mujeres (62%) opina que la ciudadanía tiene poca o nula influencia en las decisiones del gobierno y 37 de ellas, que es mucha, para los varones son de 53.1% y 46.2%,

respectivamente.

La importancia que la población le otorga a la política en su vida diaria, permite conocer el interés y la valoración que los ciudadanos le asignan a la política como medio para participar y encauzar aspectos de su vida ciudadana en el ámbito público. Lo que encontramos aquí es que, para poco más de la cuarta parte de la población mexicana, la política es ajena a su vida cotidiana; y casi la mitad opina que la política tiene poco que ver en su vida, lo cual denota una valoración relativamente pobre sobre este aspecto en la vida de los/as ciudadanos/as, pero esta valoración es notoriamente más baja en las mujeres que en los varones; ya que para 31.5% de las mujeres y 23.3% de los varones, la política tiene nada que ver en sus vidas; de manera inversa, para 23.1% de mujeres y 30.3% de hombres, la política tiene mucho que ver.

Con estos datos de fondo, pasemos a un tema fundamental: el hostigamiento sexual es un problema individual y social, que se origina en un sistema sexo/género anómalo que impera en nuestra sociedad, generando malestares, “enfermedades de género”.

### **CAPÍTULO III**

## **EL DILEMA DE LA SUBJETIVIDAD FEMENINA Y MASCULINA TRADICIONAL COMO UN PROBLEMA DE SALUD**

¿Por qué un capítulo sobre subjetividad femenina y masculina tradicional, como problema de salud en un estudio acerca del hostigamiento sexual? Porque la violencia de género, incluyendo obviamente al hostigamiento sexual, si bien es cierto no es propiamente una enfermedad, ni constituye una fase o etapa del ciclo biológico de las mujeres como la menarquia o el climaterio; sí implica conductas individuales que en la historia de la humanidad han sido prácticas sociales que producen lesiones físicas, trastornos psicológicos y hasta la muerte individual o colectiva, como nos lo señalan las cifras aterradoras de los feminicidios cometidos en nuestro país.

La violencia de género se consideraba un asunto de carácter privado, íntimo, vergonzoso; la experiencia de una mujer violada, una esposa golpeada o una empleada hostigada sexualmente se limitaba a resolverse -si se resolvía- sólo entre las personas involucradas; pero poco a poco, como hemos visto en el caso del hostigamiento sexual, a fuerza de acciones y denuncias primordialmente por mujeres feministas dentro y fuera de la academia y haciendo pactos con hombres feministas y/o en pro de los derechos humanos, se logró sacar a la luz los delitos que implican este crimen. Pero es muy reciente su conceptualización como un problema de salud pública. Este capítulo, por lo tanto se inscribe en esa búsqueda, incluso se pretende rescatar el concepto de placer, como una más de las reivindicaciones de género que pueden apoyar el deber subestimado y tergiversado del la salud psicológica, social de nuestros sistemas sexo/género asimétricos, pues por salud debemos entender, como lo señala la Organización Mundial de la Salud (OMS) un estado de completo bienestar, físico, mental y social, no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

## **A. Salud Psicológica**

Cabe señalar que la palabra placer y violencia de género tienen fuertes connotaciones *inmorales*, pues en nuestra sociedad en el caso del placer admitimos sin necesidad de disculparnos su búsqueda en una sabrosa comida o en la esparcimiento de fin de semana, pero nos volvemos remilgosos/as si reconocemos su predominio a la hora de establecer nuestros amores o bien otras relaciones personales, y es más, evitamos con cuidado mencionarlo en nuestras preocupaciones políticas o en nuestras ideas morales; y por lo que respecta a la violencia de género, la condenamos sólo cuando adquiere características irrefutables; por ejemplo, en México el asesinato en serie de aproximadamente 13 468 mujeres en todo el País, según cifras del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, de marzo del 2006 al 17 de junio de 2011. Qué gran distancia de las primeras 400 mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, en donde un informante en 1999, aseguraba que la mujeres de Juárez habían sido asesinadas por un grupo de pandilleros dedicados al contrabando de drogas y joyas. Una mafia poderosa que “arroja los cuerpos de las víctimas en la vía pública para chantajear al gobierno y presionarlo”. Así vemos como en nuestras sociedades, se manifiestan cada vez más, fenómenos anómalos de tremenda violencia, de personas ejerciendo ésta de un modo metódico, completamente calculado con el fin de ejercer poder unos contra otros; pero lo que llama nuestra atención es esa violencia extrema ejercida hacia un cuerpo femenino, al que se le cosifica, se le usa sexualmente y se le lleva a la muerte, aun ahora en el Siglo XXI. Esto fue algo fundamental por lo que en la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, una Diputada feminista (Marcela Lagarde) junto con otras diputadas impulsaron y lograron la creación de la Comisión Especial para el Seguimiento de los Casos de Femicidio en la República Mexicana, así como la realización de una investigación a nivel nacional sobre el estudio del arte del

feminicidio en México.

Se sabe que aun hay que desarrollar enfoques conceptuales que expliquen esta normalización de la barbarie; sin embargo, un intento es enfocarlo a la luz de la dialéctica del dominio y del sometimiento contenidas en la oposición masculino/femenino; en la sobredeterminación cultural de la diferencia anatómica entre los sexos, al instaurar una diferente valoración social de la masculinidad y feminidad, convirtiendo cada relación varón/mujer, en un ejemplo paradigmático de la eterna lucha por el reconocimiento individual y social, asignando de antemano a cada sexo, el lugar que habrá de ocupar en el enfrentamiento. Dentro de este contexto, tenemos como víctimas preferidas de las violencias sexuales a las mujeres, justamente por ser mujeres, lo cual se conoce desde 1993 (Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Naciones Unidas, 20 de diciembre de 1993) como *Violencia de Género*, es decir, agresiones que se encuentran avaladas por una red de creencias, rasgos de personalidad, conductas, actitudes, símbolos, normas y actividades que diferencian a varones y mujeres, a través de un proceso de construcción social, que ha llevado a una marcada diferencia entre los sexos, implicando la subordinación de un género, el femenino, frente a otro, el masculino; organizado en un destilado de discursos acerca de la sexualidad, el placer y el poder, dentro de un mundo “tanático” en donde la destrucción es la vía hacia la trascendencia.

De tal manera, nos volvemos “remilgosos/as” para reconocer la violencia de género, cuando se nos habla de agresiones “leves” como del hostigamiento sexual en una mujer trabajadora por su compañero de trabajo, o cuando mencionamos que el deseo sexual no tiene sexo, o bien cuando nos aventuramos a señalar la necesidad de liberar el placer para las mujeres como condición necesaria para acceder a una plataforma ética.

De tal suerte, que el placer y la violencia de género son dos temáticas que se enlazan en los discursos sexo/género, en donde los valores masculinos tienen la supremacía y el poder, bajo reglas que proponen una conducta distinta respecto de lo bueno y lo malo, lo sano y lo enfermo, diferente para cada género, entendiendo al género como la construcción social que se impone sobre un cuerpo sexuado.

Por lo tanto, en vista de lo anterior habrá placeres permitidos y negados, buenos y malos, anormales o normales, sanos o enfermos según el sexo de los usuarios en nuestras sociedades.

Pero ¿qué es el placer? ya Freud (1920) nos marcó una línea al respecto y señaló al placer como reducción de excitación, que rige la vida anímica y en donde los seres humanos tenemos una gran tendencia al principio de placer, pero otras fuerzas la contrarían; por lo tanto, no siempre el resultado final corresponde a la tendencia al placer. Para Aristóteles, hablando de filósofos, es el acto de un hábito conforme a la naturaleza; para Epicúreo el placer era el principio y fin de la vida beata; para Schopenhauer, por ejemplo, la mera cesación del dolor; para Espinoza, es alegría, siendo ésta la pasión por la cual pasa el alma a una mayor perfección. En fin, como es de temer, intentar precisar que es el placer obliga a un círculo vicioso; ni siquiera la clasificación de hechos a los que pertenece ha sido universalmente precisada: se habla entonces del placer como de una sensación, un sentimiento, una emoción, un comportamiento, un síntoma; vemos que para unos se reduce a la satisfacción de una necesidad o el alivio de una tensión, mientras que otros la consideran la única realización tangible del anhelo de felicidad; por lo que respecta a sus características, las que se mencionan con más frecuencia son:

- “Algo” suficiente, mientras ocurre se basta a sí mismo y tanto más cuanto más intenso es.
- Recurrente, nos acostumbramos a él y podemos “aprender” a experimentarlo.

- Insistente, es “adherente”, nos urge una y otra vez, lo deseamos.
- Rítmico, consiste siempre en un tipo de cadencia de intensidades, gestos, logros.

Su origen puede ser puramente orgánico, psíquico, presimbólico, simbólico o mezcla de varios de éstos; algunos consideran que su opuesto es el dolor, otros que se halla unido a éste, pero parece más constante oponerlo al desagrado y en cierta medida al rechazo en cuanto movimiento espontáneo y necesario (Corres; Bedolla y Martínez, 1996).

Pero desde el punto de vista que aquí más directamente nos preocupa, es abordar la concepción del placer desde la perspectiva de género como una posibilidad de salud, apuntando a una deconstrucción del concepto placer según un modelo tradicional de subordinación de género; eso implica conocer, explicar y criticar la concepción de placer, tal y como ha sido construida en nuestras sociedades, en donde en él también se oculta la hegemonía del modelo masculino que ha cosificado su ejercicio en nosotras y ellos, impidiendo espacios más sanos.

Para transformar este paradigma, que consideramos violento y patógeno, es necesario develar las estructuras sociales de poder que están como fundamento de una moral sexual represora que intenta privar a la mitad de la humanidad de la libre elección de ser más que un objeto de placer, un sujeto del mismo (Corres, 1993).

Se trata entonces de desligar la sexualidad de la sola procreación de la especie, de limitarla al coito, al orgasmo de genitales, de ráfaga, mecanizado, desprovisto de erotización, de un modelo de placer limitado de por sí, a un afán de poder en donde se manifiesta, sin cortapisas la violencia de género, en donde puede condenarse a un cuerpo femenino al asesinato en serie, sin que nuestras sociedades democráticas y con aspiraciones de liberalismo moral, se conmuevan.

Así, gracias al proceso de construcción del género, las sociedades fabrican las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres y cómo en aquel momento elaboraremos psíquica y culturalmente los placeres de los intercambios corporales contruidos y normados mediante exclusiones y correctivos que le dan forma y direccionalidad a nuestra sexualidad

De este modo, la lógica de la dominación de género vulnera a las personas para cierto tipo de violencias, que incluso se encuentran invisibilizadas, como es el caso del hostigamiento sexual, una violencia de género todavía avalada como una de las formas "naturales" de relación entre los géneros a pesar de los avances y esfuerzos ya señalados en párrafos anteriores en donde se evidencia la relación poder-sexualidad-placer-violencia.

Patricia Corres Ayala (1993) hace señalamientos importantes al pensar al sujeto moderno como sujeto de sexualidad y sujeto de poder. Destaca que la sexualidad no debe pensarse sólo en términos biológicos y de roles asignados, sino también, en un sentido más social e incluso político, en función de las experiencias de placer; éstas últimas tan importantes para nuestra sociedad, que se han creado instituciones para regular los actos relacionados con dichas experiencias, de modo que son severamente acotadas por leyes civiles o religiosas.

De tal manera, nos dice la autora, que la reflexión acerca de los placeres nos lleva al problema del cuidado sí, que en el caso del hostigamiento sexual *es una evidencia del descuido que podemos tener de nosotros mismos, en el sentido de que el hombre busca en él la experiencia de placer, cuando de hecho si se conceptualizará de otra forma, vería que al llevar a cabo tales prácticas se exhibe como sujeto que sucumbe a las excesos, incapaz de gobernarse y por lo tanto, no cultiva el cuidado de sí mismo (Corres, 1993:31).*

Mientras que la persona que recibe los efectos del hostigamiento sexual se ofende y se devalúa a sí misma, al tolerar dicha situación, en donde es vista como

“necesaria y natural”, por su condición de sometimiento e inferioridad en la cual se coloca equivocadamente; por lo tanto, no está procurándose el cuidado de sí, pues se humilla ante la otra persona, callando y otorgando, cuando debería denunciar esta agresión.

Corres (1993) nos dice: *Un sujeto que no se gobierna a sí mismo, es decir que no controla las condiciones bajo las cuales se despliegan sus actividades, y un individuo que se asume como objeto de placer para otro, exponiéndose a su vez a una experiencia de dolor y vergüenza, no están procurando ninguno de los dos, el cuidado de sí, que no obstante incluye el bienestar del cuerpo mediante la ciencia médica, los ejercicios, la buena alimentación y el descanso, que están significativamente dirigidos hacia el trabajo del alma, entendido en su relación con la ética, con el buen trato de los sentimientos, el cumplimiento de los más altos valores humanos, es decir un estilo estético de la existencia (Corres, 1993; 32).*

Entonces el gobierno de sí vincula a la sexualidad y al poder; en donde el poder es una manera de actuar sobre un sujeto actuante, que se ejerce sobre sujetos libres y sólo en la medida en que son libres; sujetos que enfrentan un campo de posibilidades, que se restringe con las acciones de quienes ejercen el poder; donde aparecen ciertos actos y no otros gracias a los dispositivos de poder.

La Doctora Corres (1993) hace énfasis en señalar que la sexualidad siempre ha pertenecido al ámbito de lo oculto, de lo que no se dice fácilmente; entonces el hostigamiento sexual será una experiencia de lo prohibido, que no se confiesa con facilidad, que no se nota, pero esta ahí golpeándonos con sus efectos.

El hostigamiento sexual en este análisis, es un equívoco en el sentido del placer, pues cualquier goce que tenga que ver con la dominación y no se viva como una igualdad en la que se puede dar y recibir recíprocamente, no es en realidad placer sino un desgaste de dignidades: de quien lo realiza y de quien lo recibe.

Por otra parte, Michael Kaufman (1995) menciona que el concepto de poder, es el término clave para referirse a una masculinidad hegemónica, ya que el rasgo

común de las formas dominantes de la masculinidad contemporánea es que se equipara el hecho de ser hombre con tener algún tipo de poder.

Por supuesto, existen distintas maneras de conceptualizar y describir el poder; por ejemplo, entre sus significados positivos están: el satisfacer necesidades, luchar contra las injusticias y la opresión, el poder de los músculos, del cerebro y el poder de amar; entre los negativos están: el imponer control sobre otros, sobre las emociones, controlar los recursos naturales, tomar ventaja de las diferencias de la gente y el poder sobre alguien y sobre algo.

Pese a que todos experimentamos el poder de diversas formas, algunas que celebran la vida y la diversidad; otras giran sobre el control y la dominación, siendo esta última la concepción dominante del poder en nuestra sociedad. La equiparación de la masculinidad con el poder, nos dice, ha conformado y justificado a su vez la dominación sobre las mujeres en la vida real y su mayor valoración sobre éstas.

Los hombres como individuos interiorizan estas concepciones en el proceso de desarrollo de sus personalidades ya que, nacidos en este contexto, aprendieron a experimentar su poder como la capacidad de ejercer el control. Los hombres aprenden a aceptar y a ejercer el poder de esta manera porque les otorga privilegios y ventajas que ni los niños, ni las mujeres disfrutaban en general.

La fuente de ese poder está en la sociedad que nos rodea y los hombres aprenden a ejercerlo como propio; este es un discurso de poder social, pero el poder colectivo de los hombres no sólo radica en instituciones y estructuras, sino también en las formas de interiorizar, individualizar, encarnar y reproducir estas instituciones, estructuras y conceptualizaciones del poder masculino.

Los hombres hacen muchas cosas para tener el tipo de poder que se asocia

con la masculinidad: tener que vencer, estar encima de las cosas y dar las órdenes, aprender a eliminar sentimientos, esconder emociones y a suprimir necesidades.

El poder que puede asociarse con la masculinidad dominante puede convertirse en fuente de enorme dolor y temor; por lo que paradójicamente, los hombres sufren heridas debido a la manera como han aprendido a encarnar y ejercer el poder; son las experiencias contradictorias del poder entre los hombres, que pueden convertirse en un impulso para el cambio que apoye el desarrollo de prácticas contra hegemónicas por parte de hombres profeministas que puedan tener un amplio impacto social (Kaufman, 1995).

Por su parte, Jeff Hearn y Wendy Parkin (1987) mencionan que la sexualidad es política, vinculada a acciones y actividades de poder, lo que es claro cuando se traslapa con la violencia, llámese violación, hostigamiento sexual, abuso a menores; presentándose también en la conducta ordinaria de las personas, cómo el poder y la sexualidad operan y se interrelacionan en varios niveles a través de una dinámica compleja en la que se puede establecer un control conductual inmediato, por ejemplo con normas sociales, medios de comunicación, o como una estructuración social no inmediata, llámense políticas de educación.

En cuanto a la sexualidad femenina y el placer, independientemente del sistema político del que se trate o de las condiciones socioeconómicas de las diferentes sociedades, aun existe la tendencia de concebir a la mujer como objeto sexual, definiéndosele como objeto de deseo y no como ser sexuado, llegando en el estereotipo a subrayar nuestros caracteres sexuales externos y a "seducir" a la contraparte masculina, quien también en la masculinidad tradicional, aprende a desarrollar una sexualidad desmedida y a ser una persona con título de posesión de un cuerpo femenino, por lo que las mujeres nos volvemos blanco predilecto de agresiones como la violación y el hostigamiento sexual, agresiones con grandes

dosis de abuso de poder.

Actualmente, vemos todavía mujeres, dependiendo de la aprobación masculina para aceptarse, llevando una vida sexual donde complacer al otro es más importante que complacerse a sí misma; por lo que muchas veces el halago masculino sea tan necesario para valorarse.

Y derivada de las relaciones de poder y de la concepción de sexualidad y placer antes planteadas, tenemos la violencia de género.

Al pretender determinar el concepto de violencia, entre sus significados encontramos aquel, donde se hace referencia a una fuerza que se ejerce contra el derecho o la ley, obligando o forzando a alguien para vencer su resistencia. En este sentido, la idea de violencia se aplica perfectamente al hostigamiento sexual, pues como sabemos es una imposición de requerimientos sexuales donde se usa la coerción como un medio para romper una resistencia (Bedolla, 2003).

Catharine A. Mackinnon (1979) señala que las agresiones sexuales no son sexualidad, la violación sexual es un crimen de violencia y el hostigamiento sexual un abuso de poder basado en el género como jerarquía. Resulta importante destacar esto último, puesto que es más sencillo determinar si alguna acción es hostigamiento sexual, cuando la relación de poder esta formalizada, como es el caso de la díadas jefe-empleada o profesor-alumna; sin embargo, cuando se presenta entre compañeros de trabajo, en el transporte público, en la calle, o en espacios domésticos como la familia, donde "aparentemente" hombres y mujeres somos del mismo nivel jerárquico, parece existir duda en interpretar si hay hostigamiento sexual. Lo que nos ayuda a clarificar este hecho es precisamente ese poder de un género sobre otro, que da atribuciones a unos sobre la sexualidad y placeres de las otras, la falta de reciprocidad ante el acto recibido y por tanto la inconformidad con él,

y la evidencia del dominio de los hombres sobre las mujeres, sometiéndonos a un código viril que coarta la libertad no sólo de las mujeres sino de los mismos hombres; encontrando una regla del “placer”, en donde se nos dice que lo que vale para lo masculino puede valer para el ser humano en general.

Kaufman (1989) destaca que la violencia sexual masculina y el maltrato físico hacia las mujeres son las formas más comunes de violencia directa y personalizada. El autor entiende esta situación como una expresión de dominación y fragilidad masculina, debido a que se le enseña al hombre a reprimir una gama de sentimientos que son manejados como algo que no pertenece a su género, cuando realmente forman parte de la expresión humana; además de que nuestras sociedades en su intento por establecer una hombría fuera de serie, genera sentimientos de inseguridad en la manifestación de esta masculinidad. Y que nos sumerge a todas y todos en el universo de la desvalorización de los sentidos, del cuerpo, de las pasiones, en fin del placer y con seguridad de la salud.

Un trabajo que indaga el significado del hostigamiento sexual en varones y mujeres adolescentes, donde se utiliza la técnica de redes semánticas naturales, y que arroja datos interesantes sobre el tema que nos ocupa, fue el llevado a cabo en México, en donde 239 adolescentes de 12 a 15 años de la Secundaria Técnica, Industrial y de Comercio No. 103, del Estado de México, da al hostigamiento sexual. Aquí se señalarán las definidoras generadas por la muestra de primer año, cuya edad promedio fue de 12 años, lo que la hace más interesante (Almeida y Hernández, 2003).

El grupo de mujeres adolescentes en el Conjunto SAM, presentó a la palabra molestar como la definidora más cercana al hostigamiento sexual (FMG 100%), seguida de fastidiar (FMG 51.3%), sexo (FMG 49%), aburrimiento (FMG 46%), odio (FMG 36.4%), disgustar (FMG 25.6%), malo (FMG 24%), amor (FMG 20%),

relaciones sexuales (FMG 18.8%), enojar (FMG 17.2%), sentimiento (FMG 16.9%), problemas (FMG 16.4%), mentir (FMG 15.5%), abuso (FMG 15.3%), y pasión (15%).

El grupo de varones adolescentes en el Conjunto SAM, presentó también a la palabra molestar como la definidora más cercana al hostigamiento sexual (FMG 100%), seguida de fastidiar (FMG 53.2%), sentimiento (FMG 35.1.1%), abuso (FMG 34.2%), disgustar (FMG 25.9%), enojo (FMG 25.1%), amor (FMG 24%), feo (FMG 20%), malo (FMG 19.2%), aburrir (FMG 17.4%), sexo (FMG 16.5%), horrible (FMG 15%), desagradable y problematizar (FMG 14.8%), cuidarse (FMG 14.4%).

Cabe destacar, como en esta muestra, se entiende contradictoriamente, el significado agresivo del hostigamiento sexual, donde la palabra amor, se mezcla con malo y abuso; además de llamar la atención, el hecho de que las adolescentes identifiquen al hostigamiento con las palabras: odio, enojar, mentir; pero también con relaciones sexuales y pasión, no así los varones, quienes parecen tener más claro el significado de hostigamiento sexual. La pregunta que inquieta es: ¿Habrán cambiado profundamente en lo emocional, del 2003 a la fecha, nuestros adolescentes? Por lo pronto en el lenguaje de estos chicos/as, se evidencian las huellas de subordinación de género. En esta perspectiva hablar es hacer y lo que se hace al hablar es construir el mundo, construir una realidad psicológica y social de una manera específica; es decir, las/os adolescentes mexicanos de esta muestra reproducen un sexismo y posibles concepciones de la sexualidad, del erotismo, del placer, que no están nada cerca de la libertad ética del placer, ni de la salud.

Desde hace tiempo, al menos en el occidente, se considera a la adolescencia como una etapa particular y distinta de la vida, además de empezar a visualizarla como un intervalo de importancia fundamental entre la niñez y la edad adulta; pues en esta época las personas pueden tomar una nueva dirección de su desarrollo, alcanzan su madurez sexual, se apoyan en los recursos psicológicos y sociales que

obtuvieron en su crecimiento previo, recuperando para sí las funciones que les permitan elaborar su identidad y plantearse un proyecto de vida propia.

Así tenemos que los niños y jóvenes de 10 a 19 años, constituyen una sexta parte de la población mundial (UNICEF, 1998), y por lo tanto una fuerza de cambios profundos; sin embargo, para que estos adolescentes puedan desarrollar su potencial y evitar peligros, deben contar con el apoyo de sus familias, sus comunidades y sus naciones. Porque si las cosas le salen mal a los/as adolescentes de hoy, le saldrán mal a todo el mundo.

Consideremos lo siguiente, uno de cada seis habitantes del planeta, hoy en día, tienen entre 10 y 19 años y un 85% de ellos vive en países en desarrollo como el nuestro. Estos/as jóvenes afrontan diversos problemas, por ejemplo:

- En el 97, unos 3 millones de jóvenes de 15 a 24 años, se contagiaron de VIH, de los cuáles dos terceras partes eran mujeres.
- En los países en desarrollo el 59% de las niñas y el 48% de los niños no reciben educación escolar secundaria.
- Unos 73 millones de niños de 10 a 14 años trabajan en el mundo, y esa cifra no incluye a los millones de menores, niñas en su mayoría que trabajan en el servicio doméstico.
- Las adolescentes de 15 a 19 años dan a luz unos 15 millones de bebés por año y las complicaciones del embarazo son la principal causa de mortalidad en ese sector demográfico.

Pero de todas las experiencias de los/as adolescentes, ninguna tiene efectos

tan profundos como las que están relacionadas con el **género**.

Ninguna de todas las cuestiones que repercuten en la vida de las/os adolescentes son tan duraderas como las innumerables reglas culturales que rigen, desde el día que nacen, el comportamiento de los varones y las niñas de todos los países del mundo.

Al llegar a la adolescencia, generalmente, el niño debe encarar la presión de la sociedad que espera de él que “sea un hombre”, mientras que las niñas pierden en esa misma época, la relativa libertad de la que habían disfrutado en la niñez, y ahora tendrán que ajustarse a lo que su sociedad espera “sea una verdadera mujer”.

Hay iniciativas y planes en donde el mundo responde dando pasos iniciales rumbo a la equidad de género. Como ejemplo tenemos:

- La Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña (1988) que establece que la infancia se extiende hasta los 18 años, reconociendo que los/las adolescentes tienen derecho a la asistencia y protección social.
- En 1994 por medio del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo, la comunidad internacional reconoció el derecho de los jóvenes a la salud reproductiva.
- Otro hecho memorable, fue la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995). Se trató de la primera conferencia internacional sobre las mujeres en las que la Plataforma de Acción contó con una sección dedicada a los derechos de las niñas y las jóvenes.

Aunque estas acciones son prometedoras, aun son demasiado escasas; como modelo, retomemos el caso del hostigamiento sexual, el cual no ha sido

suficientemente tomado en cuenta, en una de las poblaciones más vulnerables de nuestras sociedades como la de las y los adolescentes; por ejemplo, en la década de los ochenta en Estados Unidos, las agresiones sexuales entre adolescentes no eran tomadas en cuenta, incluso se explicaban como formas de experimentación o curiosidad sexual (Roscoe, Strouse y Goodwin, 1994).

Investigando su estudio en nuestros adolescentes, nos permite conocer y medir el significado psicológico de un concepto, como lo es el hostigamiento sexual, pronosticar que comportamientos o actitudes se pueden esperar de esta población, como de otras, sobre una violencia de género que debería de eliminarse de cualquier sociedad que tenga como principio el desarrollo sexual, justo y sano entre varones y mujeres.

## **B. Salud Social y Política Sexual**

A lo largo de la historia de la humanidad, la violencia parece ser una constante, la más evidente y dramática es la guerra, que lleva al exterminio de ciudades en donde la población civil sufre los estragos de la intolerancia y el abuso de poder. Hoy nuestra sociedad mundial vive un ejemplo de estas guerras. Sin embargo, no es hasta finales del siglo pasado y el arranque del XXI que podemos hablar de la violencia simbólica, concepto acuñado por Pierre Bourdieu (1993), para el cual el orden social está tan encarnado que no requiere justificación, pues se establece como incuestionable y es tomado como “natural” gracias a los acuerdos casi perfectos e inmediatos que obtiene de las estructuras sociales como de la organización social, de espacio y tiempo, de la división sexual del trabajo y, de las estructuras cognoscitivas inscritas en los cuerpos y en las mentes.

Entonces para Bourdieu, el que las personas dominadas compartan la visión

del dominante sobre ellas, es una forma de violencia simbólica; es decir, ésta se ejerce sobre los sujetos sociales con su “complicidad” o “consentimiento”. Porque la violencia simbólica se lleva a cabo a través de “un acto de cognición y de falso reconocimiento que está más allá de o de por debajo de, los controles de la conciencia y la voluntad” (Lamas, 1998: 55).

Por lo tanto, el paradigma de la violencia simbólica, es la lógica de la dominación de género ¿Y cuál es la lógica de esta dominación? Partir de una posición binaria: el “deber ser” para el varón y el “deber ser” para la mujer; obteniendo su fuerza de la acción simbólica colectiva en donde las “pequeñas perversiones” cotidianas se consideran triviales.

Dentro de esta lógica, está el hostigamiento sexual, violencia de género, avalada como una de las formas naturales de relación entre los sexos y sólo condenada cuando adquiere dimensiones realmente dramáticas (Bedolla, 1999).

Corres (1993) subraya que lo terrible es que la mujer se ubique como objeto y que el hombre lo demande así, es por eso que el intercambio sexual implicado en el hostigamiento sexual se experimenta como sometimiento, pues todas las prácticas sexuales en la sociedad moderna, se asocian al ejercicio del poder. Agregando que la moral de estas sociedades es la moral de Sade, en donde el dolor de los demás cuenta menos que el propio placer.

La moral del que domina – nos dice- es diferente a la que rige el comportamiento del sometido. *Lo malo siempre se le ha identificado con lo que hace el que está subordinado, y lo bueno es todo aquello que haga el que ejerce poder. Por esta regla se esculpan los actos que efectúan los que dominan* (Corres; 1993:29).

Esta agresión -como ya se ha dicho, pero no hay que cansarnos de repetirlo- empezó a ser nombrada después del replanteamiento del papel de la mujer en los

ámbitos públicos y privados por parte de los movimientos feministas; evidenciando que este delito encierra elementos culturales y sociales que, se manifiestan en la mujer a través del poder, por medio de su sexualidad, volviéndose así una violencia sexual de género.

La investigación de Vilma Guadalupe Almeida Rodríguez y Lourdes Leticia Hernández Valadez (2003) citada en el apartado anterior, también pone de manifiesto, la falta de información e inadecuada formación de la que son víctima muchos de nuestros adolescentes, aun cuando han tenido acceso a la enseñanza secundaria -que ya es obligatoria en nuestro país- por lo tanto se evidencia la necesidad de crear currícula tanto formales como informales que faciliten a mujeres y varones eliminar prácticas inequitativas, violentas y sexistas, para construir sociedades que permitan la reapropiación de nuestros cuerpos que nos lleve a una ética de libertad y madurez basada en la conciencia moral para la autonomía; es decir, necesitamos trabajar social e individualmente en una ética feminista que pretenda alcanzar una moralidad centrada en la sensibilidad femenina y masculina dirigida hacia los intereses personales y en relación con los intereses sociales, sin olvidarnos de nuestros contextos sociales e históricos que afirmen instituciones sanas. En estas instancias hemos de encontrar su propósito y significación, para descubrir el goce de la realización humana despertando la imaginación en juego con la realidad y apuntando hacia la trascendencia, hacia la salud: La Ética Feminista del Placer (Hierro, 1997) que busca la satisfacción del propio interés, sin excluir el interés social haciendo énfasis en la diversidad, la no violencia, la paz como la condición de felicidad y la serenidad que permite la esperanza del placer a la espera, al acecho del placer; en otras palabras, las mujeres y los hombres debemos desligarnos de los imperativos superyoicos que los sistemas sexo/género polarizados han diseñado; porque luchar por sistemas sociales menos antagónicos y destructivos no es cumplir con un deber moral o un destino histórico, sino es defender racionalmente nuestro derecho evolutivo a la salud y con ella al placer.

El hostigamiento sexual público como el docente, el laboral, el que se da en espacios privados como en la familia -tan poco evidenciado y estudiado- nos confronta con la insuficiencia de criterios que responsabilicen a la sociedad y sus distintos sectores, de una práctica que sin lugar a dudas discrimina a quien la vive. La exaltación social del hostigamiento sexual como algo en lo que todas y todos debemos intervenir para eliminarlo es una tarea ineludible. Bastante nos beneficiaremos en la construcción de una cultura de respeto a la diversidad humana en donde las relaciones entre los géneros se construyan en función de la diversidad en la semejanza y en la equidad dentro de la diferencia. No es tarea sencilla y lo necesitamos ambicionar.

De ahí, la importancia de hablar de la díada salud y política sexual y así seguir trabajando y reflexionando sobre los derechos fundamentales de la Humanidad, en lo que pudiera denominarse su versión clásica: el derecho a la vida, a la libertad, a la dignidad y a la seguridad jurídica y poner de relieve que si bien es cierto que los Derechos Humanos son lo mismo para todas y todos, solamente pueden ser ejercidos para cada uno de diversas maneras, porque al practicarlos atendemos infaliblemente a las diferencias de cultura, raza, sexo y otras dimensiones que nos distinguen.

Entonces toma sentido la importancia, que a lo largo del siglo pasado y lo que va del presente, se ha argumentado sobre el concepto de sexualidad, aceptando que designa ciertos comportamientos, prácticas y hábitos que involucran al cuerpo, pero también designa relaciones sociales, conjuntos de ideas, moralidades, discursos y significados que las sociedades y sus instituciones construyen en torno a los deseos eróticos y los comportamientos sexuales; reivindicando entonces, el problema de cómo el cuerpo, es llevado más allá de sí mismo por el género, en dónde el género es un estilo de vivir el cuerpo en el mundo, lo que denuncia la restricción de libertad

que implica la normatividad de género, porque “existir” en el propio cuerpo se convierte en una forma personal de asumir, acatar e interpretar las normas de género recibidas.

De tal manera que cuando nombramos la diferencia sexual: un hombre/una mujer, creamos la diferencia haciendo a la heterosexualidad tradicional, una necesidad y la capacidad de nuestros cuerpos y nuestros placeres restringida; es cuando aceptamos como “normal” y “sano”, reglas sociales, educativas y familiares distintas respecto de lo bueno y lo malo, de los placeres permitidos o negados, según el sexo asignado de los usuarios en nuestras sociedades; pero la diferencia no sería el problema, sino la diferencia binaria hecha subordinación y malestar. Y entonces nos enfrentamos con otro concepto angular en la perspectiva de género: las relaciones de poder, en donde tenemos dominados/as y dominadores/as, controladores/as y controlados/as, admitiendo entonces que la sexualidad es política, vinculada a acciones de poder, lo que es claro cuando se traslapa con la violencia, llámese violación, hostigamiento sexual, abuso a menores, feminicidio; también presentándose en la conducta ordinaria de las personas, tanto el poder como la sexualidad operan y se interrelacionan en varios niveles a través de una dinámica compleja en la que se puede establecer un control conductual inmediato, por ejemplo con normas sociales, medios de comunicación, o como una estructuración social no inmediata, llámense políticas de educación.

Así, actualmente conviven viejas y nuevas realidades; por ejemplo, ya vemos en ciertos sectores de nuestra población a hombres y mujeres compartiendo tareas de maternaje, pero todavía una gran mayoría de mujeres dependen de la aprobación masculina para aceptarse, llevando a un cuerpo, donde complacer al otro, es más importante que complacerse a sí misma, o bien como lo muestran algunos datos interesantes reportados por INMUJERES (2007) donde tenemos que en México uno de cada tres hombres desconoce cuántos hijos tiene, un papá mexicano dedica a su

bebé un promedio de siete minutos al día durante los primeros meses, sólo una cuarta parte de los varones de 12 años o más de edad, dedica nueve horas de la semana al trabajo doméstico en su propia casa.

Esto ejemplifica la eficacia simbólica de género, que proviene de la repetición de discursos a través de múltiples instituciones, dichos discursos no sólo estipulan lo que debemos ser las mujeres y los hombres, sino que hacen creer que así debe ser, La homogeneización de significaciones invisibiliza las diferencias de sentido, diversidad de prácticas y posicionamientos subjetivos de hombres y mujeres; por lo tanto opera una violencia simbólica, violencia sobre lo diverso.

Precisamente, quizá el último estadio del progreso en pro de que la tutela de los Derechos Humanos favorezca a todos y todas, es la concepción de los Derechos de Género; porque la perspectiva de género nos lleva a referirnos a la lógica de dominación de un sexo sobre otro, que vulnera a las personas para cierto tipo de violencias, que incluso se encuentran invisibilizadas en nuestras sociedades.

## **CAPITULO IV**

### **LA PROMESA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y EL ESTUDIO DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL**

Primera década del Siglo XXI y la posibilidad de una sociedad en equidad y sin violencia de género, aún se ve distante, pese a la voluntad de lograrlo. México ha tenido avances fundamentales, sobre todo en el estudio para erradicar el maltrato doméstico y la violación sexual; los logros se inscriben esencialmente en admitir la existencia de la violencia de género y de introducir algunos cambios en la legislación; a su vez se ha hecho factible que el Estado abra agencias de atención a las víctimas de violencia, desarrolle albergues para mujeres maltratadas y establezca un "Programa para la Participación Equitativa de la Mujer en el D.F."; y a pesar de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2008) todavía falta mucho por hacer a nivel nacional en el campo ideológico, social, cultural, científico, legal; y el estudio del hostigamiento sexual evidencia este hecho, pues no obstante los logros alcanzados para su prevención y erradicación, como se ha visto en capítulos anteriores, el dato duro sobre su denuncia y resolución, haría pensar que ya casi ni existe, pero sabemos que está ahí golpeando con sus efectos negativos a la agredida y en algunos casos al agredido; entonces ¿Cómo enfrentarlo cuando aun prohibido se manifiesta? ¿Cuando el que lo ejecuta no se vive como culpable de un delito? ¿Y quien lo recibe se siente todavía tan culpable y sola/o que no se atreve a denunciarlo? Hablemos un poco más sobre violencia y género.

#### **A. Violencias Modernas y el Hostigamiento Sexual**

Se sabe que el Estado Mexicano y los derechos de la población mexicana se encuentran gravemente amenazados por la creciente violencia y permanencia del crimen organizado, lo que vulnera a su vez, los derechos humanos básicos tanto de

mujeres como de hombres; es por eso que se presume valioso traer algunas de las posiciones conceptuales de Gilles Lipovetsky (2007a) en torno a la violencia y referirlas al estudio del hostigamiento sexual, por suponer que da una posible explicación a “nuestras viejas y nuevas violencias”.

El autor destaca el hecho de considerar a la violencia como un comportamiento dotado de un sentido articulado con el todo social; por lo que debemos analizar su evolución en sus relaciones sistemáticas con tres ejes fundamentales: el Estado, la economía y la estructura social. Violencia e historia: poner al día las lógicas de la violencia, con el fin de delimitar, dentro de lo posible, el presente.

Retomo aquí lo que él señala de las violencias salvajes, para posteriormente hablar de las violencias modernas; entonces hay -dice él- dos códigos fundamentales en las sociedades primitivas:

- El honor. Primado absoluto de prestigio y de la estima social, y
- La venganza. Imposibilidad de romper la cadena de alianzas y de generaciones; la obligación de poner en juego la vida en nombre del interés superior del clan o linaje.
- Con sus consiguientes códigos:
  - El Código de Honor. Donde los hombres luchan a muerte para ganar respeto y los distancia de la cobardía; ordena la violencia, en donde cada hombre es un guerrero, un valiente decidido a la muerte; la guerra es prestigio y se prescribe el don y el deber de generosidad, y
  - El Código de la Venganza. El cual exige la sangre enemiga, el sacrificio, manifiesta la exigencia de orden y simetría del pensamiento salvaje; es un imperativo social independiente de los sentimientos, la culpa y la responsabilidad individual, es devolver golpe por golpe; violencia limitada para instituir una simetría entre los vivos y los muertos.

Entonces se es violento por prestigio o por venganza y la crueldad es una lógica social, asociada con la deuda. Placer de hacer sufrir, diferente a hacer sufrir es un placer.

En estas violencias salvajes, la violencia es intercambio, que produce una paz inestable, frágil, siempre al borde de la ruptura. Prohíbe las amistades duraderas, porque el don es una estructura potencialmente violenta.

La sociedad salvaje es “para la guerra” incluso las instituciones cuya función es crear la paz, sólo lo consiguen instaurando simultáneamente una belicosidad estructural. Con la regla de la reciprocidad o se intercambian presentes y se es aliado o el ciclo de reglas es interrumpido y se es enemigo.

Y qué pasa con el nacimiento del Estado, pues la guerra se convierte en medio de conquista, de expansión o de captura; en espacio de dominación. Aparece la violencia conquistadora, pero no se renuncia al código de honor y venganza. A pesar del poder y la ley: la venganza. Diríamos, que ese poder y esa ley, permeada de venganza.

Se ha pasado a sociedades en donde los impulsos agresivos son refrenados por ser incompatibles con la diferenciación cada vez más acentuada por las funciones sociales, con la monopolización de la sujeción física por el Estado Moderno; pero el proceso de civilización no debe confundirse con la Revolución Democrática ubicada como la disolución del universo jerárquico e instauración del reino de la igualdad. Hay un nuevo significado de la violencia.

Cada vez menos interés y atención al otro, y al mismo tiempo un mayor deseo de comunicar, de no ser agresivo, de comprender al distinto, es la paradoja de la relación interpersonal en la sociedad narcisista. Deseo de convivencia e indiferencia

a los otros, se desarrollan a la vez.

La lucha contra la violencia de género se despliega y encuentra eco en la violencia masculina descalificada, en donde la virilidad trata de dejar de asociarse a la fuerza y a la femineidad a la pasividad; pero en las sociedades individualistas comienza la era moderna de la violencia social; en donde la violencia de masas es útil y necesaria para el funcionamiento y crecimiento de las sociedades modernas o ¿Tendríamos que decir “hipermodernas”? sin habernos desligados de los códigos de honor y venganza de las sociedades primitivas y sus posiciones sexo/género dicotómicas.

La inseguridad actual, nos dice el autor, no es una ideología, es el correlato de un individuo desestabilizado y desarmado que amplifica todos los riesgos, traumatizado por una violencia que lo ignora todo: la inseguridad ciudadana resume de una forma angustiada la desubstancialización posmoderna.

Con estas reflexiones, puede quedar más claro, porque es tan difícil erradicar la violencia de género y mucho más el hostigamiento sexual; pues para que una verdadera democracia de género y con ella la erradicación de “las sociedades de sangre”, se convierta en posibilidad histórica, la humanidad toda, debe ser pulverizada, desinsertada de sus solidaridades tradicionales, ideando un Estado, una economía y una estructura social que le confiera a las personas un estatus de libertad y equidad.

Luchar por democracias avanzadas en donde el muro del silencio acabe de ser destruido en torno a esta violencia “suave”, en sistemas sociales donde también eliminemos la violencia “dura”. Considerando que los factores socioculturales que dan origen al hostigamiento sexual, son:

- Relaciones jerárquicas entre mujeres y varones

- Socialización diferenciada de los niños y las niñas
- Discriminación política, económica y legal de las mujeres
- Resolución violenta de los conflictos interpersonales, y
- Desiguales simbolizaciones y valorizaciones del cuerpo y la sexualidad de varones y mujeres

Porque los hostigadores sexuales, cometen hostigamiento sexual para obtener estimulación sexual, tener acceso sexual y seleccionar a víctimas para violarlas; para satisfacer su ego y necesidades emocionales basadas en el estatus, restar poder a la mujer y reasegurar la dominación masculina; para limitar el acceso de las mujeres a los recursos públicos y privados, dejándola fuera de los trabajos tradicionalmente masculinos, evitando así la competencia. El hostigamiento sexual es una “destreza masculina“, no porque funcione como ritual de cortejo romántico, sino porque es exitosa para ejercer el poder basado en el género ¿Según viejos códigos de honor y venganza?

Es verdad, no todos los hombres son hostigadores sexuales; sin embargo, con los que existen son suficientes para que no sea difícil encontrar a una mujer que no haya vivido a lo largo de su vida algún tipo de esta agresión.

Entonces la promesa de equidad de género, de un mundo sin violencia, sin violencia de género, sin hostigamiento sexual, tendrá que vérselas con la masculinidad tradicional que se interpone en el camino a la Humanidad.

## **B. Democracia de Género**

Es de necios no perder la esperanza a pesar de la experiencia que sabemos tiene el peso de los roles heredados de la historia; por eso hay que fomentar y contribuir a la

creación de redes sociales de ayuda a las víctimas de hostigamiento sexual, puesto que la sociedad es responsable de su erradicación y la participación comunitaria es fundamental para la desactivación de la impunidad de los agresores.

Y todo esto dentro de una nueva concepción de los derechos humanos de género, que como lo señala Lagarde (1998) sean prácticas alternativas de vida para cada mujer y hombre que no estén basados en el dominio, ella le llama *Democracia Genérica*.

La *Democracia Genérica* tiene como finalidad el desarrollo social trastocando todas las dimensiones de la cultura, como la estructura y los fundamentos de los poderes y la vida cotidiana. Entre sus propuestas tenemos:

1. Generalizar acciones que conduzcan a modificar las tradiciones, las costumbres y las prácticas sociales que especializan y valoran a las mujeres como cuerpo para la vida de otros.
2. Cambios tendientes a eliminar la enajenación erótica de las mujeres, pensadas, imaginadas y deseadas como objetos deshumanizados de contemplación, uso y desecho.
3. Cambiar los ejes que actualmente nos estructuran como mujeres, para que podamos incursionar en trabajos, actividades, oficios y artes como sujetos sociales, políticos y sujetas de historia.
4. Difundir el lenguaje cultural para las mujeres: derecho al alfabeto, a la escritura, a la palabra y a la imagen.
5. La construcción del poderío político de las mujeres, que sienta la posibilidad de tomar decisiones de manera informada y poder normar nuestras vidas.
6. Modificar la condición de género masculino. Los hombres deben dejar de monopolizar los bienes del mundo: la tierra, la riqueza, los recursos materiales y simbólicos, así como los poderes de dominio sobre las mujeres y de intervenir con exclusividad en el sentido del mundo.

7. Dar cauce a una profunda Revolución Filosófica y Política. La humanidad está conformada por los hombres y las mujeres, es decir, por las humanas y los humanos, es preciso que así lo conceptualicemos.

Frente a la dominación basada en la asimetría, la equidad entre los géneros como parámetro y la solidaridad, como norma de relación entre hombres y mujeres.

## **CAPITULO V**

### **EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL**

Este capítulo pretende funcionar como un cierre a todo lo que se ha venido diciendo en torno al hostigamiento sexual, pues no se podría escribir la conclusión del tema, si no lo ponemos con “serenidad” y convencimiento, mirando a los ojos y poniendo sobre la mesa, una combativa amplitud de miras, con toda las muestras o intentos de madurez que puede darnos hablar de una ciencia y políticas públicas de género frente al hostigamiento sexual.

Necesitamos preocuparnos por una Ciencia con Perspectiva de Género y fortalecer a su vez, Políticas Públicas de Género, para sortear ideologías que trivializan al hostigamiento sexual y el impacto negativo que tiene en el desarrollo humano de las sociedades.

Un primer paso es su conceptualización, intentando evitar rigideces estructurales, ideológicas y considerando un número relativamente alto de "variables" y su interacción que, permitan aumentar la información pública en torno a esta agresión, fomentar una conciencia social sobre el problema y continuar con investigaciones sistemáticas multidisciplinarias que posibiliten peldaños, sugerencias para enfrentarlo individual y socialmente.

Por otra parte se sabe, es una preocupación reciente hablar de políticas públicas y las mujeres, pues plantea implícita y explícitamente actitudes diferentes frente a las instituciones de gobierno, gobernantes y gobernados/as, que no es fácil asumir.

Una política pública, como conocemos, debe de poner en juego la libre

organización de la ciudadanía para encargarse de los asuntos públicos, atender a lo público desde lo privado; pero para el caso de las mujeres y las políticas públicas, el tema abarca dos hechos importantes: uno, relacionado al diseño de esas políticas orientadas específicamente a nosotras; y dos, respecto a la participación de las mujeres en la formulación de políticas que nos atañen en un ambiente en donde la inmensa mayoría de las mujeres todavía desconocen los más elementales procedimientos y mecanismos de la participación ciudadana; lo que convierte al debate sobre el diseño y aplicación de políticas públicas y las formas en que se pueda incurrir en esos procesos, en una necesidad social y política (Lamas, 1996).

Además agreguemos el hecho de que la conciencia pública sobre el *problema de la mujer o de género* es relativamente nueva, entonces ¿Cómo un *problema social* es reconocido como problema público que se vuelva objetivo de las políticas públicas, cuando incluso la ciudadanía no ve la gravedad del problema, como es el caso todavía, del hostigamiento sexual? De ahí el papel contundente de los movimientos sociales, así como el movimiento feminista y la eficacia de la manifestación y movilización ciudadanas, para la presión y obligación a elaborar propuestas de políticas públicas dirigidas a aspectos concretos sobre la situación de las mujeres.

En México ya existen una variedad de políticas públicas dirigidas a las mujeres; sin embargo, todavía se orientan a aspectos limitados, tal es el caso de las políticas públicas en torno al hostigamiento sexual, pues no es suficiente su reconocimiento, o reformas en el sistema legal mexicano o la creación de agencias especializadas en delitos sexuales; también se necesitan políticas públicas diseñadas para incorporar a grandes sectores de la comunidad en los esfuerzos para prevenir esta violencia en vez de relegarla a la lucha entre hombres y mujeres.

La experiencia de las/os que hemos trabajado en esta área, deja en claro que

la prevención de la violencia de género incluyendo el hostigamiento sexual, no se puede conseguir rápida e individualmente, pues depende de una transformación estructural. Se necesita un clima social que respete la autonomía personal, a fin de que todas y todos socialicemos desde la más tierna infancia, el derecho a ejercer control sobre nuestra propia realidad y alcanzar la capacidad de todo ser humano pleno. Para que este cambio se dé, es necesario el *potenciamiento* de ciudadanía y democracia incorporando obviamente el reconocimiento de la *diferencia* entre mujeres y hombres y sus consecuencias; aquí el *conocimiento científico* tiene mucho en qué ayudar.

#### **A. Proceso de Civilización: Lucha contra el Hostigamiento Sexual**

En este tiempo transcurrido, no es difícil advertir que en nuestras sociedades, se entremezclan posibilidades absolutamente contrarias; por un lado, el futuro se muestra amenazante y lleno de violencia y el propio presente parece llegar a límites alarmantes, lo que nos revela nuestro fracaso de entendernos con los otros, poniendo en tela de juicio nuestra bondad, capacidad amorosa e inteligencia; pero al mismo tiempo, cualquier posición apocalíptica se desvanece cuando volvemos la cara y nos maravillamos de los avances de nuestro tiempo; por ejemplo, movimientos históricos hacia las libertades y hacia las equidades, tiempo de derechos, de esfuerzos de democracia, de aceptación a la pluralidad humana, a la tolerancia; las ciencias y las humanidades, también comprometidas con la utopía de un mejor mundo.

Con ese compromiso de *un mejor mundo*, sin desconocer los problemas de violencia, entre otros, que vive nuestro país, es importante traer a la reflexión en este apartado, a nuestra Alma Mater; como prototipo de institución educativa y científica, que nos permite ejemplificar y evidenciar, en nuestro proceso de civilización, la lucha

contra el hostigamiento sexual.

Como hemos visto en el primer capítulo, la UNAM -con ella la Facultad de Psicología, junto con otras facultades- al aceptar las carencias y desigualdades en el conocimiento científico sobre violencia de género, y el reconocimiento a investigadoras/es interesadas/os en estudiar y analizar conceptos, métodos e interpretación de datos; para trabajar una investigación con perspectiva de género, permitió desde ese proceso, formularnos preguntas en torno al hostigamiento sexual.

A partir de aquí surge un modelo de investigación aplicado al análisis del hostigamiento sexual propuesto por García y Bedolla (1989), justo después de las indagaciones realizadas sobre el fenómeno; este modelo de investigación abarca tanto la fundamentación teórica del problema como sus correlatos empíricos y de acción. El cual se describe en el siguiente cuadro.

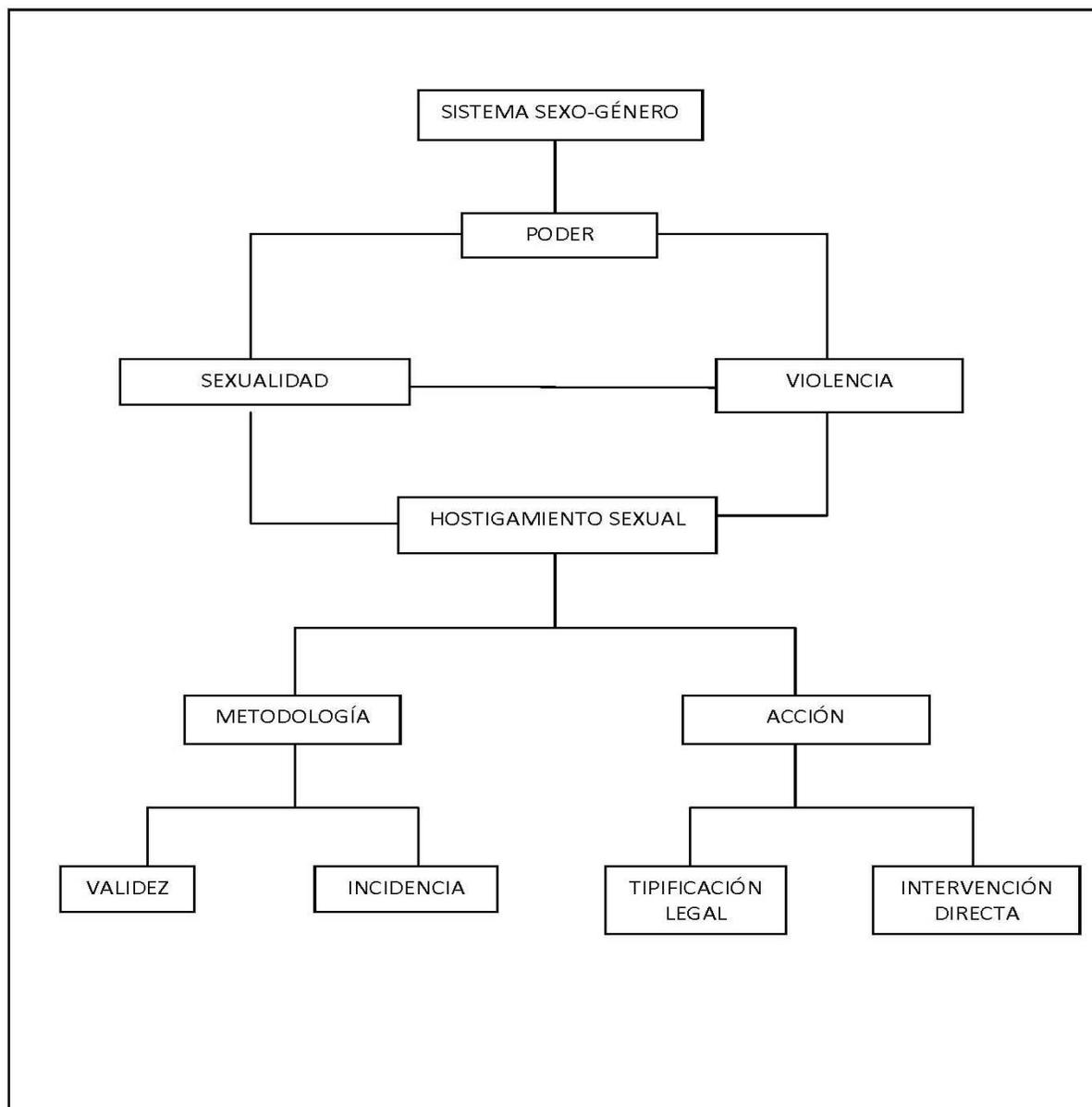


Figura 1. Modelo de Investigación Aplicado al Análisis del Hostigamiento Sexual.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Fuente: García, B. y Bedolla, P. Estudios de Género y Feminismo I. p.186

Como se muestra en el cuadro, cada componente se encuentra en interacción con los demás y se retroalimentan mutuamente. Las autoras parten de la idea de que el hostigamiento sexual es un problema que se origina en el sistema sexo/género, como señalan Benería y Roldán (1987), “que impera en nuestra sociedad, es decir la red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres a través de un proceso histórico de construcción social, que crea una asimetría donde un sexo domina al otro” (pp. 11-12).

En cuanto al segundo componente, el poder, mencionan que se vive en una sociedad donde se subraya la superioridad masculina sobre la femenina y se dictan las conductas que cada sexo debe desplegar, así como los valores a seguir establecidos por el grupo dominante.

Para el tercer componente, se hace referencia a lo que Hearn y Parkin (1987) definen como sexualidad, considerándola como una expresión social de las relaciones de deseos corporales reales o imaginarios por o para otros, o para uno mismo, junto con los estados del cuerpo y sus experiencias. Es siempre política, porque está vinculada a acciones y a actividades de poder, lo que es claro cuando se traslapa con la violencia (violación, hostigamiento sexual, abuso a menores, pornografía).

Con respecto al cuarto componente, las autoras a partir de la definición de Mackinnon (1979) consideran al hostigamiento sexual *como una imposición de requerimientos sexuales en el contexto de una relación desigual de poder, este último derivado de la posibilidad de dar beneficios e imponer privaciones. Asimismo, lo consideran como un problema que lo viven básicamente las mujeres y los seres humanos que en esta sociedad son considerados débiles o inferiores, además de que es un delito y una forma de abuso por atentar contra la libertad e integridad personal física y psicológica, de quienes lo reciben (Bedolla y García, 1989: 187).*

A partir de la fundamentación teórica anterior, las autoras proponen que se puede abordar el fenómeno de hostigamiento sexual de dos formas:

- a) La metodología, que comprende la búsqueda de la validez de construcción del concepto de hostigamiento sexual y su incidencia.
- b) La acción para enfrentar este problema, buscando su tipificación legal como un delito y la intervención directa, trabajando con grupos de mujeres en relación a cómo enfrentar el hostigamiento sexual en su vida cotidiana.

Lo anterior evidencia que aún falta mucho por aclarar y ahondar en torno al hostigamiento sexual, y al ser la UNAM una de las instituciones educativas más importantes de nuestro país, por su papel en la creación y difusión de la investigación y cultura, no se puede dejar de marcar su papel protagónico no sólo en los estudios de este tema; sino también como un espacio, en donde a pesar de ser reconocido como un lugar de valores democráticos y liberales, el hostigamiento sexual está presente; por lo tanto hay que plantearse preguntas (algunas ya mencionadas antes) como ¿Cuáles son las características de la academia que contribuyen al hostigamiento sexual en la educación media y superior? ¿Cuáles son las responsabilidades morales y profesionales de colegas varones y mujeres, frente a los hostigadores universitarios? ¿Existe en la educación media y superior y específicamente en nuestra Máxima Casa de Estudios, la voluntad y la capacidad para combatir el problema?

Por lo tanto en la lucha contra el hostigamiento sexual, se requiere de la participación solidaria, activa, responsable y creativa, de las/os académicas/os universitarias/os, con la finalidad de contribuir a la defensa del proyecto de una universidad pública, autónoma, gratuita, laica, diversa y democrática, en donde el problema social de la violencia de género, en este caso del hostigamiento sexual, sea censurable en cualquier situación, pues como sabemos, socava no sólo la misión de la UNAM, sino también amenaza las carreras de estudiantes, profesorado y

personal administrativo; por lo tanto incide negativamente en los avances sociales que esta institución puede y debe apoyar.

Nuestra Máxima Casa de Estudios, deberá tomar en cuenta a las académicas feministas, para abolir los usos y costumbres discriminatorios de género que incluyen un ambiente adverso y agresivo hacia las mujeres, destruyendo las mismas oportunidades de desarrollo con las que cuentan los varones universitarios.

Se sabe a nivel informal, que la académica universitaria, también llega a ser blanco de hostigamiento sexual; sin embargo, no se cuenta con estudios que evidencien este dilema; de ahí la importancia de vincular la investigación y la docencia con la perspectiva de género, sin olvidar la sensibilización de los órganos de gobierno de la UNAM, garantizando reformas de la Legislación Universitaria, específicamente en contra del hostigamiento sexual.

Power (1990) menciona que en la academia el profesor es quien tiene todo el poder y el control, mientras que la estudiante ha terminado por creer que el atributo más valioso de la mujer es su cuerpo; entonces el profesor y la estudiante se dedican a seguir el guión, un guión que es el reflejo de la sociedad como conjunto. Las relaciones profesor-alumna son espejo y reflejo de la estratificación de roles y de las relaciones de género opresivas prevalentes en nuestra sociedad.

Todos las/los universitarias/os debemos encarar el hostigamiento sexual y proponer soluciones; para esto, es necesario difundir que el hostigamiento sexual no es un problema aislado y personal, sino un problema social vinculado a la violencia simbólica que, debemos tratar abiertamente y denunciarlo.

Es esencial que todos los estudiantes conozcan sus derechos y los parámetros de una conducta apropiada para todos los roles institucionales; esto es

de especial importancia con las estudiantes mujeres.

Es imprescindible formar al personal académico acerca del *poder en el salón de clases*, el establecer una política en la universidad que deje claro que el trato diferencial de las mujeres no va a ser tolerado; esto será de gran ayuda; a la vez establecer un comité permanente que, explore y reporte este tipo de sucesos en el expediente de los académicos/as y por último que se publique un reporte anual acerca del progreso de la situación.

Una atmósfera institucional promovida desde lo alto, que de manera pública y consistente promueva la equidad de género y refleje esto en proyectos, revisiones estructurales, programas, etc., es esencial para dotar de poder al estudiantado; pues se sabe que las mujeres que sienten que tienen poder, no suelen tolerar el abuso sexual tan fácilmente; y los académicos/as encontrarán un ambiente menos adecuado para la cosificación de las mujeres.

Hay que planear y conducir sesiones informativas para estudiantes, así como para el personal académico y administrativo, acerca de la política de las instituciones académicas respecto al hostigamiento sexual; usar grupos de aprendizaje entre los mismos estudiantes, entre colegas; así como incluir material acerca del hostigamiento sexual en los cursos o materias que lo posibiliten; o bien, apoyar o proponer cambios en la curricula, a cada nivel del sistema educativo, que hagan obligatoria la inclusión de cursos y programas sobre sexismo y violencia de género.

Power (1990) ofrece sugerencias de intervención que pueden ser desarrolladas en la academia con la finalidad de cuestionar las actitudes que perpetúan el hostigamiento sexual y entrenar a las personas al respecto. El material de estos talleres incluye temas como: aprender cómo perciben docentes y estudiantes el poder, la autoridad formal e informal en la universidad, aprender que

involucran los gestos verbales como roces, posición corporal, espacio personal, etc. Y aprender los significados sociales que se atribuyen a las conductas que legalmente constituyen el hostigamiento sexual.

Muchas veces se piensa que nuestra universidad es un templo en medio de un mundo salvaje, pero al mirar más allá de las apariencias descubrimos veladas realidades; por ejemplo, a nivel informal sabemos que ciertos profesores hostigan a las alumnas/os y que éstas/os no actúan por su posición de estudiantes y nosotros/as los profesores/as tampoco sabemos cómo intervenir de acuerdo con las posibilidades legales que da la institución.

Por lo tanto, en la universidad, como ejemplo de cambio en nuestra sociedad, toda una serie de transformaciones son necesarias si queremos erradicar el hostigamiento sexual; dichos cambios deben darse entre estudiantes, así como en el personal académico y administrativo. Y lo que es más importante, deben promoverse desde lo alto de la jerarquía, a través de políticas públicas de género, y una ciencia “no sexista” que arme una historia del cuerpo y la sexualidad en donde la complejidad cultural, también incluya, el factor subjetivo.

## **B. Nuevas Subjetividades de Género**

Iniciemos este apartado señalando que por subjetividad se entiende: el conjunto de interiorizaciones de las exigencias que la organización familiar y social impone a un cuerpo en particular para su humanización, situándolo en un lugar y en un papel, pero el papel -el rol- no es solamente un lugar social, es la identidad femenina/masculina que normativiza la conducta en su conjunto: sexual, familiar, social. Es lo simbólico que aprisiona al sujeto, no es un significante aislado, no se trata de un lenguaje desvinculado de la historia de las relaciones de poder y ese

conjunto de representaciones que cada uno tiene de sí mismo y del mundo, conscientes e inconscientes, no son independientes del universo en que está inmerso el sujeto, no son producto de su propia elucubración, ni son producto exclusivo de sus pulsiones (Dio Bleichmar, 1991)

Por lo tanto, al hablar de nuevas subjetividades de género, lo que se está planteando es apoyar esa revolución social que es el pensamiento feminista, como camino de crítica a las prácticas, discursos y representaciones sociales que determinan, oprimen o vulneran a las personas en función de la simbolización cultural de la diferencia sexual, impidiendo la aceptación de la diversidad humana.

Inclusive, enriqueciendo el lenguaje y haciendo efectivo el pensamiento de sororidad. Concepto ético y estético nacido de la necesidad de inaugurar una cultura de pactos implícitos y explícitos entre mujeres; en donde el proceder de la sororidad tiene como fundamento, la ética del desarrollo colectivo a partir del individual; implica la alianza política entre mujeres. Que nos apoyemos para encontrar nuevos caminos, nuestras claves específicas. La sororidad o sororidad se establece paralelamente a la fraternidad, es un valor forjado desde una situación discriminatoria y en contra de la misoginia (Alborch, 2002).

Esas subjetividades emergentes que se alimentan y alimenten una nueva historia social, en donde las categorías esencialistas no tengan cabida y se transformen las relaciones de poder inter e intra género, en relaciones de autonomía y posibilidades de elección. Retomando a Jeffrey Weeks (1998) la necesidad de la diversidad sexual y el pluralismo moral, como opuestos a la pretensión de una forma única y correcta de comportamiento aplicable a todas las personas, aunque constituya un reto lleno de dificultades, pues implica aceptar el riesgo de vivir en la incertidumbre.

Patricia Corres Ayala (1993) también propone la construcción de otras subjetividades interviniendo en el contexto de las formas de dominación social y de explotación que dan pauta al hostigamiento sexual. Asume la importancia de trabajar en el aspecto de las autoconcepciones, es decir qué piensan los hombres y las mujeres de sí mismos y cómo se viven en tanto tales; analizar las condiciones en las cuales se producen los actos de hostigamiento sexual, el tipo de relaciones que los enmarcan, las instituciones que les sirve de escenario y la estructura de las mismas; observar, también en que medida nuestra sociedad nos la ha enseñado que somos Sujetos de Derecho, que tenemos derechos sociales que pueden ser reclamados en cualquier momento, contando obviamente con instancias idóneas para recibir las demandas y actuar en consecuencia.

La autora propone analizar la circunstancia actual y conocer las condiciones históricas que motivan las ideas que cada persona se forma de sí misma y de los demás, porque en nuestra circunstancia está el modo como nos hemos convertido en sujetos de sexualidad y las formas a través de las cuales nos hemos vinculado entre sí, sin olvidar las mediaciones de las relaciones de poder.

Las relaciones de poder nos dan identidad y ubicación social, dentro de las jerarquías sociales llamadas género, raza, clase social, edad, orientación sexual; todas ellas categorías que no pueden sumarse pero que si crean experiencias de opresión todavía difíciles de cuantificar.

Por todo lo anteriormente señalado, no hay otro camino que la revolución social que, nos ofrece la posibilidad de cambiar las reglas y de transformar nuestras vidas y las de nuestros/as niños/as, adolescentes, jóvenes, proyectando un mundo de equidad, libertad y respeto, que elimine la violencia simbólica de nuestra subjetividad.

### **C. Género, Sexualidad y Política**

El cambio siempre es complejo y hay que comprender exactamente lo que está en juego y no rendirse ante mitos sobre el pasado, ni sobre el presente; por eso el concepto de género es fundamental para pulverizar al hostigamiento sexual y todas las demás violencias de género; porque el género estructura la percepción y la organización concreta y simbólica de toda la vida social, armando las narrativas de la sexualidad. Entendida ésta última como una elaboración psíquica y cultural sobre los placeres de los intercambios corporales construida discursivamente y normada mediante prohibiciones y sanciones que le dan forma y direccionalidad. De ahí la importancia de estudiar las producciones discursivas, los efectos de poder y las formas de saber que sirven de soporte e instrumento a la “reproducción disciplinaria de la vida”. Y el género, como un conjunto de supuestos culturales sobre la diferencia sexual, es el hilo conductor a analizar, pues engendra concepciones que otorgan significados centrales de la conducta sexual humana, conteniendo la lógica de dominación de género que constituye la forma paradigmática de violencia simbólica.

Por eso para comprender completamente la sexualidad de las personas, lejos del estigma “natural” o “sano”, no hay que eludir el papel del deseo, del inconsciente y de la simbolización de la diferencia sexual en la formación de la subjetividad.

Y entonces, benditas crisis existenciales de hombres y mujeres que iluminan rincones oscuros de nuestra cultura, en donde una nueva política sexual se abre camino: el reconocimiento de distintas necesidades y metas individuales y diferentes medios para llevarlas a cabo, en donde nuestros cuerpos nos pertenezcan, dentro de una “estética de la existencia”, reflexionar sobre el equilibrio adecuado entre placeres privados y políticas públicas.

Así se cierra este capítulo, que intentó funcionar como conclusión, con una pregunta que Bordieu (2007) se hace sobre la dominación masculina y el amor; porque las expectativas de salud y democracia de género podrán hacerse efectivas sólo cuando una de las más invisibles de las violencias de género: el hostigamiento sexual, se haya erradicado. Y para eso se le apuesta al amor.

La pregunta señala si es el amor la única excepción a la ley de la dominación masculina, una suspensión de la violencia simbólica, o la forma suprema por ser la más sutil, la más invisible de esa violencia. La contesta diciendo que la isla encantada del amor, es el espacio de una serie continuada de milagros: el de la noviolencia basada en la plena reciprocidad, el desinterés en la felicidad de dar felicidad, en la suspensión de la lucha por el poder simbólico.

La alianza, la complicidad entre mujeres y entre mujeres y hombres, haciendo consciente las reivindicaciones de género, sexualidad y política, vencen el fraccionamiento del colectivo nosotras con ellos, revelando, reconceptualizando los alcances de la palabra amor entre los géneros, sustituto mundano de cualquier deidad. Entonces el amor se pagará con amor y el “amor” con y en la violencia quedará desenmascarado.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alborch, C. (2002) **Malas. Rivalidad y Complicidad entre Mujeres**. Aguilar, 343 p.
- Almeida, V. y Hernández, L. (2003) **El Significado de Hostigamiento Sexual en Adolescentes Varones y Mujeres de una Secundaria Técnica**. Tesis de Licenciatura en Psicología. México, Cd Universitaria, UNAM, 284 p.
- Barbieri, T. de (1993) **El Género desde la Sociología en América Latina**. Ponencia presentada en el Simposio Género: teoría y método. En el XIII Congreso Internacional de Ciencias Antropológicas y Etnológicas. Ciudad de México, 29 de julio- 5 de agosto. No impreso, 10 p.
- Barbieri, T. de (1986) **Movimientos Feministas**. México: UNAM, 30 p.
- Bardach, E. (1999) **Los Ocho Pasos para el Análisis de Políticas Públicas**. México: Centro de Investigación y Docencia Económica/Porrúa. 150 p.
- Bedolla, P. (2003) *El Hostigamiento Sexual y los y las Universitarias*. En **Qué dicen las Académicas acerca de la UNAM**. Comp. por Olga Bustos Romero y Norma Blazques Graf. México: Colegio de Académicas Universitarias/UNAM, pp. 173-186.
- \_\_\_\_\_ (2000) *El Problema del Hostigamiento Sexual: Reflexionando sobre su Incidencia y Prevención en el 2000*. En **Si te molesta... ¡Es hostigamiento sexual!** Comp. por el Grupo de Trabajo contra el Hostigamiento Sexual en el Ámbito Laboral, pp. 61-76.
- \_\_\_\_\_ (2000) **Peldaños en el Conocimiento del Hostigador Sexual**. En las

Memorias del IX Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual, pp. 355-358.

\_\_\_\_\_ (1993) *El Hostigamiento Sexual y su Aproximación al Conocimiento del Hostigador Sexual*. En **Estudios de Género y Feminismo II**. Comp. por Patricia Bedolla; Olga Bustos; Gabriela Delgado; Blanca García y Lorenia Parada. México: UNAM/Fontamara, pp. 103-133.

Bedolla, P.; Bustos, O.; Flores, F. y García, B. (1989) **Estudios de Género y Feminismo I**. México: UNAM/Fontamara, 233 p.

Bedolla, P.; Bustos, O.; Delgado, G.; García, B. y Parada, L. (1993) **Estudios de Género y Feminismo II**. México: UNAM/Fontamara, 428 p.

Bedolla, P. y García, B. (1987) *El Hostigamiento Sexual en los espacios laborales*. En **Casa del Tiempo**. México, Vol.II (73), pp. 13-17.

\_\_\_\_\_ (1989) *Consideraciones conceptuales en torno al hostigamiento sexual*. En **Estudios de Género y Feminismo I**. Comp. Patricia Bedolla. Olga Bustos. Florea Flores y Blanca García. México: UNAM/Fontamara, pp. 177-184.

\_\_\_\_\_ (1984) **Características de la Satisfacción Laboral en las Mujeres Mexicanas**. Memorias del XXIII Congreso Internacional de Psicología.

Bedolla, P y López-Marín, A. (2003) *La Violencia Simbólica y el Hostigamiento Sexual en Adolescentes de Enseñanza Media Superior*. **Revista SEFPSI**. Vol. 6 No. 1-2, pp. 31-39.

Bedolla, P.; López-Marín, A.; Salazar, V. (2001) **The Meanings of Gendered**

**Violence in Male and Female Adolescents: Sexual Harassment.** Ponencia presentada en el XV World Congress of Sexology, en Paris, Francia. Junio 2001.

Benería, J. y Roldán, M. (1987) **The Crossroads of Class and Gender.** Chicago: The University Chigaco Press, 364 p.

Bonino, L. (1992) **Los Estudios del Varón: la Condición Masculina al Debate.** Ponencia presentada en la mesa: Varones y sus problemáticas: teorías y abordajes. Congreso Iberoamericano de Psicología. Madrid. (julio).

Bourdieu, P. (2007) **La Dominación Masculina.** Barcelona: Anagrama, 160 p.

Bustos, O. y Blazquez, N. (2003) **Qué Dicen Las Académicas Acerca de la UNAM.** México: Colegio de Académicas Universitarias-UNAM, 229 p.

Buther, J. (1996) *Variaciones sobre sexo y género. Beauvoir, Wittig y Foucault.* En **El Género: La Concepción Cultural de la Diferencia Sexual.** Comp. por Marta Lamas. México: PUEG/PORRUA, pp. 303-326.

Castro, A. y Riquer, F. (2004) **Violencia de Género en las Parejas Mexicanas.** México: Instituto Nacional de las Mujeres, 200 p.

Chavarría, R. (2005) *La Igualdad de Género, en la Legislación Universitaria.* En **Gaceta UNAM.** Cd. Universitaria 4 de abril 2005, No. 3796, pp. 8.

Cooper, J. (2003) *La Investigación del Hostigamiento Sexual y Violencia Laboral en la UNAM.* En **Qué dicen las Académicas Acerca de la UNAM.** Comp. por Olga Bustos Romero y Norma Blazques Graf. México: Colegio de Académicas

Universitarias/UNAM, pp. 173-186.

Cooper, J. y González, I. (1998) **El Hostigamiento Sexual, un Tema para Ser Incluido en el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo**. Ponencia presentada en el Primer Parlamento de Mujeres de México. Recinto Parlamentario de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 7 y 8 de marzo. No impreso, 4 p.

Corres, P.; Bedolla, P. y Martínez, I. (1996) **Los Significados del Placer en Mujeres y Hombres**. México: Fontamara, 180 p.

Corres, P. (1998) *El Hostigamiento Sexual como Pauta a Superar en un Nuevo Orden Social*. En **Estudios de Género y Feminismos II**. Comp. por Patricia Bedolla; Olga Bustos; Gabriela Delgado; Blanca García y Lorenia Parada. México: UNAM/Fontamara, pp. 25-35.

Cruz, A. y Medina, E. (2005) **Conceptualizaciones del Hostigamiento Sexual en Hombres y Mujeres Policías a Través de la Técnica de Redes Semánticas Naturales**. Tesis de Licenciatura en Psicología. México: Ciudad Universitaria, UNAM, 220 p.

Cuellar, E. (2010) **Hostigamiento Sexual a Mujeres en el Ámbito Deportivo**. Tesina de Licenciatura en Psicología. México: Ciudad Universitaria, UNAM.

Defensoría de los Derechos Universitarios (2011) **Informes de Actividades 2010-2011**. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 38 p.

Dio Bleichmar, E. (1991) *Psicoanálisis y Feminismo: Aportes para la Comprensión de la Femenidad*, **Revista Tramas 2**. Subjetividad y Procesos Sociales No. 2,

julio, pp.103-115.

Díaz, S. (1993) *Atribuciones Causales del Fenómeno del Hostigamiento Sexual*. En **Estudios de Género II** .Comp. por Patricia Bedolla; Olga Bustos; Gabriela Delgado; Blanca García y Lorenia Parada. México: UNAM/Fontamara, pp.65-102 pp.

Díaz, S. y Ortiz, R. (1992) **Atribuciones Causales en el Fenómeno del Hostigamiento Sexual**. Tesis de Licenciatura. Facultad de Psicología UNAM, 178 p.

Esparza, A. (1999) **Historia del Hostigador Sexual en la Universidad Nacional Autónoma de México, desde la Perspectiva de Género**. Tesis de Licenciatura. Facultad de Psicología. México: Cd. Universitaria, UNAM, 150 p.

Finkelhor, D. (1985) **Abuso Sexual al Menor**. México: Pax-México, 140 p.

García y García, B. (1998) **La Definición del Acoso Sexual y su Relación con las Actitudes: Un Estudio Comparativo**. Tesis de Doctorado. Facultad de Psicología, UNAM, 172 p.

González, G. (1993) *Políticas públicas y hostigamiento sexual*. En: **Estudios de Género y Feminismo II**. Comp. por Bedolla, P. Bustos, O. Delgado, G. García, B. y Parada, L. México: UNAM/Fontamara, pp. 147-156

Goslinga, L. (2009) **Hostigamiento y acoso sexual**. Trabajo elaborado con motivo de la beca otorgada para asistir al Curso sobre Equidad de Género organizado e impartido en el Departamento de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra.

Barcelona, España. Del 8 al 23 de enero, 19 p.

Hearn, J. y Parkin, W. (1987) **“Sex at Work”, The Power and Paradox of Organization Sexuality**. New York: St Martin’s Press, 220 p.

<http://www.tsjdf.gob.mx/estadísticas/penal.html>

INEGI (2004) **Mujeres y Hombres**. Octava Edición. México: INEGI, 320 p.

Inmujeres (2010) **Protocolo de Intervención para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual**. México: Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y Comisión Intersecretarial para la Transparencia (CTCC), 120 p.

\_\_\_\_\_ (2008) **La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal**. México: Instituto Nacional de las Mujeres de la Cd. de México, 37 p.

\_\_\_\_\_ (2006) **Rutas de Atención y Prevención del Hostigamiento Sexual en las Instituciones Públicas**. México: Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), 116 p.

Kaufman, M. (1995) *Los hombres, el feminismo y las experiencias contradictorias del poder entre los hombres*. En **Género e Identidad. Ensayos sobre lo Femenino y lo Masculino**. Comp. Luz Gabriela Araujo, Magdalena León y Mara Viveros. Colombia: T. M., pp. 123-146.

Kaufman, M. (1989). **Hombres. Placer, Poder y Cambio**. República Dominicana: CIPAF, 101 p.

Lagarde, M. (1998) *Identidades de Género y Derechos Humanos. La Construcción de la Humanas*. En **Educación para la Paz y los Derechos Humanos**. Comp. por Greta Papadimitriou. México: UAG/Asociación Mexicana para las Naciones Unidas, 71-106 p.

Lamas, M. (1996) *Usos, Dificultades y Posibilidades de la Categoría de 'género'*. En **El Género: La Construcción Cultural de la Diferencia Sexual**. Comp. por Marta Lamas. México: PUEG/PORRUA, pp. 327-366.

Lamas, M. (1998) *Sexualidad y Género: La Voluntad de Saber Feminista*. En **Sexualidades en México. Algunos Aproximaciones desde la Perspectiva de la Ciencias Sociales**. Comp. por Ivonne Szasz y Susana Lerner. México: COLMEX, pp. 49-67.

Lipovetsky, G. (2007a) **La Era del Vacío**. Barcelona: Anagrama, 220 p.

\_\_\_\_\_ (2007b) **La Tercera Mujer**. Barcelona: Anagrama, 297 p.

Mackinnon, C. (1979) **Sexual Harassment of Working Women: A Case of Sex Discrimination**. New Haven, C.T.: Yale University Press, 312 p.

Méndez. J.L. (1998) **Organizaciones Civiles y Políticas Públicas en México y Centroamérica**. México: Academia Mexicana de Investigación en Políticas Públicas/Porrúa, 495 p.

Montoya, O. (1998) *El caso de los hombres no violentos*. En: **Nadando Contra Corriente. Buscando Pistas para Prevenir la Violencia Masculina en las Relaciones de Pareja**. Nicaragua: Puntos de Encuentro, pp. 65-123.

- Moreno, M. y Sastre, G. (2010) **Cómo Construimos Universos. Amor, Cooperación y Conflictos.** Barcelona: Gedisa, 253 p.
- Power, I. (1990) ***Sexual Harassment on Campus.*** New York: University of New York Press, pp. 122-173.
- Pryor, J. (1987) *Sexual Harassment Proclivities in Men.* **Sex Roles.** 17(5/6), pp.269-290.
- Ríos, L. (1998) **Un Primer Acercamiento hacia el Estudio del Hostigamiento Sexual en una Población de Varones Universitarios.** Tesis de Licenciatura. Facultad de Psicología, UNAM, 180 p.
- Riquer, F.; Saucedo, I. y Bedolla, P. (1996) *Agresión y Violencia contra el Género Femenino. Un asunto de Salud Pública.* En **Mujer: Sexualidad y Salud Reproductiva en México.** Comp. Ana Langer y Kathryn Tolbert. México: The Population Council/EDAMEX, pp. 247-287.
- Roscoe, B.; Strouse, J, y Goodwin, M. (1994). *Sexual Harassment: Early Adolescents'self-reports of experiences and acceptance.* **Adolescence,** 29, pp. 515-523.
- Sigmund Freud (1920) *Más allá del Principio del Placer.* **Obras Completas.** Vol XVIII Argentina: Amorrortu. Séptima Ed. 1997, pp. 2-62.
- Weeks, J. (1998a) *La construcción de las Identidades Genéricas y Sexuales. La Naturaleza Problemática de las Identidades.* En **Sexualidades en México. Algunas Aproximaciones desde la Perspectiva de las Ciencias Sociales.**

Comp. Ivonne Szasz y Susana Lerner. México: COLMEX, pp. 199-221.

\_\_\_\_\_ (1998b) **Sexualidad**. México: Paidós, 131 p.

Wright, B. y Weiner, L. (1988) **Las Cátedras de la Lujuria**. México: FCE, 366 p.

# **APÉNDICE 1**

## **FANTASÍA GUIADA SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL VERSIÓN A**

Fantasía guiada sobre Hostigamiento Sexual Versión A. En este ejercicio se pide que los/las participantes asuman la identidad del maestro o la maestra.

## **FANTASÍA 1**

Imagínate que eres profesor de la universidad y das clases en la Facultad de Psicología. Tú te encuentras haciendo entrega de los exámenes calificados y al momento de darle su examen a tu alumna Ana María Blanco, sonrías y le dices:

- “En los exámenes que hemos tenido, usted ha obtenido la calificación más alta que cualquiera de los estudiantes que he tenido. Es usted muy clara”.

Ella toma el examen y dice:

- “Gracias, maestro”.

## **PREGUNTAS**

1. ¿Qué es lo que sientes?
2. ¿En qué piensas?
3. ¿Qué crees que esté sintiendo tu alumna?

## **FANTASÍA 2**

En la siguiente clase le haces una pregunta. Ella contesta y tú le dices:

- “En efecto, ese es un punto de vista interesante”.

Entonces te diriges al grupo y comentas que Ana María tiene buenas ideas y que esperas que otros dediquen tanta reflexión al material de clases como ella lo ha hecho. Termina la sesión y cuando se dispone a salir tu alumna, tú te le acercas, pones el dedo en su libro y le dices:

- “Me gustaría que nos reuniéramos para discutir sus ideas un poco más a fondo.

¿Aceptaría mi invitación para tomar una copa esta tarde?

## **PREGUNTAS**

1. ¿Qué sientes?
2. ¿Qué piensas?
3. ¿Qué crees que te diría tu alumna?
4. ¿Qué crees que está sintiendo?

## **FANTASÍA 3**

En la siguiente clase, le pides a tu alumna Ana María Blanco, que exponga las observaciones que ha hecho sobre el material que se está analizando. Ella lo hace y te comenta:

- “Ha sido un análisis excelente, gracias”.

Al terminar la clase y cuando la alumna va a abandonar el salón, la abor das de nueva cuenta y le dices:

- “Tal vez esta tarde sí pueda acompañarme a tomar una copá”.

## **PREGUNTAS**

1. ¿Qué sientes?
2. ¿Qué piensas?
3. ¿Qué crees que te diría tu alumna?
4. ¿Qué crees que está sintiendo?

## FANTASÍA 4

Al final del siguiente período de clases, le pides a tu alumna Ana María, una vez más, que acepte tu invitación a tomar una copa y le dices:

- “He notado que la calidad de su trabajo está decayendo. ¿Hay algo sobre lo que usted quisiera platicar? Parece estar deprimida por algo”.

Ella te responde que no tiene más problemas que los comunes, a lo que contestas:

- “Es importante que sostenga sus calificaciones si quiere posteriormente hacer estudios de posgrado. Mire, usted es una estudiante especial para mí; si algo anda mal, quiero que me hable de ello. Puede platicar conmigo sobre cualquier cosa... Mañana la invitaré a comer e iremos a un sitio fuera de la universidad para que pueda hablar libremente”.

Al día siguiente, tú y tu alumna salen a comer. Mientras llega su orden, le haces preguntas sobre sus antecedentes y especialmente sobre sus relaciones anteriores con los hombres. A ella le halaga que estés tan interesado, pues quiere agradarte.

Entonces le preguntas:

- “¿Cómo eran tus relaciones sexuales con ese hombre?”

Ella te responde:

- “Creo que no debería hablar sobre eso”.

- “¿Eres cohibida para el sexo?”, dices tú y te responde:

- “No es eso, pero considero que mi vida sexual es privada”.

Ella te pregunta sobre tu vida, a lo que respondes con otra pregunta sobre los problemas que ella tiene con un hombre importante en su vida; pareces tan interesado y comprensivo que ella piensa para sus adentros:

- “Ni mi familia, ni mis amigos son tan comprensivos”, por lo cual empieza a hablar sobre sus problemas.

## PREGUNTAS

1. ¿Qué sientes?

2. Qué piensas?
3. ¿Qué crees que está sintiendo tu alumna?

## **FANTASÍA 5**

Mientras tú y Ana María esperan la cuenta, le dices:

- “Eres muy brillante. Creo que tienes una gran capacidad y puedo ayudarte a realizar tus aptitudes a su máxima posibilidad”. Continúas:
  - “En el futuro, vamos a estar trabajando juntos muy de cerca. Tal vez sea conveniente conocernos bien uno al otro; es decir, muy bien”.
- Entonces sugieres que vayan a un hotel cercano.

## **PREGUNTAS**

1. ¿Qué sientes?
2. ¿En qué estás pensando?
3. ¿Qué crees que te diría tu alumna?
4. ¿Qué crees que está sintiendo?

## **FANTASÍA 6**

Algunos días después, tu alumna se siente enojada porque le has hecho proposiciones y decide ir a tu cubículo y enfrentarte. Tú le dices:

- “Tú diste lugar y ahora que he reaccionado como lo haría cualquier hombre normal, te sientes ofendida. Solamente fingías estar interesada en mí. Tuve que sentarme a escuchar todos tus problemas. Me platicaste sobre tu vida sexual... ¿Ahora quieres

que me despidan? ... Has estado usando tu cuerpo, no tu mente, para obtener una buena calificación en mi curso... ¡Eres una manipuladora! ¡Histórica! Utilizas a los hombres sin importarte nada de ellos y ahora intentas estas mentiras... Creo que estás enferma y necesitas terapia. Siento lástima por ti”.

## **PREGUNTAS**

1. ¿Cómo te sientes?
2. ¿Qué piensas de tu comportamiento?
3. ¿Qué crees que haría tu alumna?
4. ¿Qué piensas de ella?
5. ¿Qué crees que está sintiendo?

# **APÉNDICE 1**

## **FANTASÍA GUIADA SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL VERSIÓN B**

Fantasía guiada sobre Hostigamiento Sexual Versión B. En este ejercicio se pide que los participantes asuman la identidad de el/la estudiante.

### **FANTASÍA 1**

Imagínate que eres estudiante de licenciatura y tomas clase en la Facultad de Psicología; tu profesor es el Dr. Fernando Santander. Tú te encuentras sentada en tu pupitre y el maestro Santander hace entrega de los exámenes calificados. Al momento de darte el tuyo, sonrías y dice:

- “En los dos exámenes que hemos tenido, usted ha obtenido la calificación más alta que cualesquiera de los estudiantes que he tenido. Es usted muy clara”.

Tú tomas el escrito y dices:

- “Gracias, maestro”.

### **PREGUNTAS**

1. ¿Qué es lo que sientes?
2. ¿En qué piensas?

### **FANTASÍA 2**

En la siguiente clase te hace una pregunta; tú contestas y él dice:

- “En efecto, ese es un punto de vista interesante”.

Al dar tu propia perspectiva del material en discusión, el maestro se dirige al grupo y comenta que tienes buenas ideas y espera que otros dediquen tanta reflexión al material de clase como tú lo has hecho. Termina la sesión y te dispones a salir. El Dr.

Santander se te acerca, pone su dedo en tu libro y dice:

- “Me gustaría que nos reuniéramos para discutir sus ideas un poco más a fondo.

¿Aceptarías mi invitación para tomar una copa esta tarde?”

### **PREGUNTAS**

1. ¿Qué sientes y qué piensas?
2. ¿Qué le dirías?

### **FANTASÍA 3**

En la siguiente clase, el Dr. Santander pide que expongas tus observaciones sobre el material que se está analizando. Tú lo haces y él comenta:

- “Ha sido un análisis excelente, gracias”.

Al terminar la clase y preparándote para abandonar el salón, el maestro te aborda de nueva cuenta y te dice:

- “Tal vez esta tarde sí puede acompañarme a tomar una copa”.

### **PREGUNTAS**

1. ¿Cómo te sientes?
2. ¿Qué le dices?

### **FANTASÍA 4**

Al final de tu siguiente período de clases con el Dr. Santander, él te pide una vez más que

aceptes su invitación a tomar una copa y te dice:

- “He notado que la calidad de su trabajo está decayendo. ¿Hay algo sobre lo que usted quisiera platicar? Parece estar deprimida por algo”.
- “Iremos a un sitio fuera de la universidad, para que pueda hablar libremente”.

Al día siguiente, tú y el profesor salen a comer. Mientras llega su orden, él hace preguntas sobre tus antecedentes y especialmente sobre tus relaciones anteriores con los hombres. A ti te halaga que esté tan interesado, pues quieres agradecerle.

Te pregunta él:

- “¿Cómo eran tus relaciones sexuales con ese hombre?” y respondes:
- “Creo que no debería hablar sobre eso”.
- “¿Eres cohibida para el sexo?”, dice él, y tú le respondes:
- “No es eso, pero considero que mi vida sexual es privada”.

Le preguntas sobre su vida, a lo que él responde con otra pregunta sobre los problemas que tienes con un hombre importante en tu vida; parece tan interesado y comprensivo que te hace pensar para tus adentros:

- “Ni mi familia ni mis amigos son tan comprensivos”; por lo cual empiezas a hablar sobre tus problemas.

## **PREGUNTAS**

1. ¿Qué tanto estás dispuesta a contarle sobre ti?
2. ¿Cómo te sientes?

## **FANTASÍA 5**

Mientras el profesor y tú esperan la cuenta, él te dice:

- “Eres muy brillante. Creo que tienes una gran capacidad y puedo ayudarte a realizar

tus aptitudes a su máxima capacidad”. Continúa:

- “En el futuro, vamos a estar trabajando juntos muy de cerca. Tal vez sea conveniente conocernos bien uno al otro; es decir, muy bien”. Entonces sugiere que vayan a un hotel cercano.

## **PREGUNTAS**

1. ¿En qué estás pensando?
2. ¿Qué le contestarías?

## **FANTASÍA 6**

Algunos días después te sientes enojada porque el Dr. Santander te ha hecho proposiciones y decides ir a su cubículo a enfrentarlo. El te dice:

- “Tú diste lugar y ahora que he reaccionado como lo haría cualquier hombre normal, te sientes ofendida. Solamente fingías estar interesada en mí. Tuve que sentarme a escuchar todos tus problemas. Me platicaste sobre tu vida sexual, ¿ahora quieres que me despidan?... Has estado usando tu cuerpo, no tu mente para obtener una buena calificación en mi curso... ¡Eres una manipuladora! ¡Histórica! Utilizas a los hombres sin importarte nada de ellos y ahora inventas estas mentiras... Creo que estás enferma y necesitas terapia. Siento lástima por ti”.

## **PREGUNTAS**

1. ¿Cómo te sientes?
2. ¿En qué piensas?
3. ¿Qué harías?

## **APÉNDICE 2**

### **Tríptico sobre Hostigamiento Sexual**

## Tríptico sobre Hostigamiento Sexual.

### *Hostigamiento Sexual ¿Qué es y qué hacer?*

#### QUÉ ES

El hostigamiento sexual es cualquier tipo de acercamiento, asedio o presión de naturaleza sexual, tanto física como verbal, no deseada, en el contexto de una relación desigual de poder; derivada de la posibilidad de dar beneficios condicionados e imponer sanciones; por ejemplo, dar aumento salarial sólo si se aceptan esos acercamientos sexuales; o bien, detener una calificación por no acceder a esas proposiciones.

En el hostigamiento sexual hay tres componentes:

- **Acciones Sexuales No Recíprocas:** Las conductas verbales o físicas de naturaleza sexual, sin ser bienvenidas.
- **Coerción Sexual:** presionar, amenazar a la persona con un daño o prometiéndoles algún privilegio, para que acepte las propuestas sexuales.
- **Sentimientos de Desagrado:** Los estados de ánimo que la agresión de hostigamiento sexual produce, como sensaciones de humillación, insatisfacción personal, depresión, coraje, tristeza.

***Hostigamiento sexual = falta de reciprocidad + Coerción Sexual + Sentimientos de desagrado.***

#### QUÉ HACER

Las mujeres debemos hacer un esfuerzo para entender las dinámicas del hostigamiento sexual y desarrollar estrategias para enfrentarlo, y aunque sabemos que éstas por sí solas, no resolverán totalmente el problema, creemos que permitirán un paso más para controlarlo y sentirnos más seguras.

De ahí que se te sugiera lo siguiente:

1. Hazle saber al hostigador que no te agrada su conducta y que sus “acercamientos” no son deseados, pues el hostigamiento sexual aparentemente aumenta cuando intentamos desentendernos de él.
2. No te quedes sola, aislada y callada con el problema. Comparte tu experiencia con personas comprensivas, ya sea con amigas/os, familiares, compañeras/os de trabajo o de escuela.
3. Trata de no sentirte sola y/o culpable. Piensa que hay muchas mujeres que sufren uno o más incidentes de hostigamiento sexual y no son responsables de la agresión, igual que tú.
4. Procura estar acompañada cuando hagas tus reclamaciones.
5. Escribe todo lo que está pasando, considerando:
  - ✓ La fecha
  - ✓ La hora

✓ El lugar, y

6. Si las demandas verbales no dan resultado o parecen muy problemáticas, puedes hacer un escrito, donde se le señale al agresor su comportamiento indeseable y se abstenga. Asegúrate de guardar una copia de este escrito pues ayudará si llega el momento, a probar que buscaste activamente terminar con el hostigamiento sexual.
7. Reúne todos los documentos que avalen tu desempeño como trabajadora o estudiante, pues generalmente se recurre al descrédito de la hostigada.
8. De ser posible, intenta encontrar a otra(s) mujer(es) con quejas similares o que hayan visto el comportamiento ofensivo. Posiblemente eso ayudará a reforzar tu seguridad y acusación con números.
9. Infórmate si existe un Código o Reglamento Legal sobre hostigamiento en la institución donde estudias o trabajas. Si lo hay, haz uso del mismo.
10. Ponte en contacto con organizaciones que trabajan para los derechos de las mujeres y notifícaselos ya sea verbalmente o por escrito.
11. Trata de no renunciar a la materia, escuela o trabajo en donde estás. Si fuera necesario hacerlo, redacta una carta donde detalles las circunstancias del hostigamiento sexual enviando copia al jefe de personal, o al director del plantel para que quede constancia.
12. Acércate a documentos informativos o talleres, conferencias sobre hostigamiento sexual, para así lograr un mejor entendimiento sobre esta agresión y a su vez aprender los sistemas formales e informales de apoyo.
13. En México, tras un largo camino de lucha, el 21 de enero de 1991, se adiciona a nuestro Código Penal del D.F., el Artículo 259 BIS, que señala diversas medidas en torno al hostigamiento sexual como delito contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual. Y desde esa fecha, se han ido haciendo modificaciones y tipificando en los diferentes Estados de nuestro país.

RESPONSABLE DEL ESCRITO

Patricia Bedolla Miranda

Facultad de Psicología, UNAM